



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 14-MARZO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 14 de marzo de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a. M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 14 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 12,15 horas,

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACIÓN ACTA DÍA 8/02/2024

Sometida el acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.-DECLARACIÓN RESPONSABLE- LICENCIA APERTURA- RASA RIBOKIENE- BAR- CALLE RAMÓN Y CAJAL, NUM. 42- "LA TABERNA DE RASA".

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 305, de 15/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Café-Bar, en Calle Ramón y Cajal, 42 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 2.-DECLARACIÓN RESPONSABLE- -LICENCIA APERTURA- ANTONIO GARRIDO SOBRINO- BARBERIA EN CALLE GRANADA 6.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 319, de 15/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Barbería, en Calle Granada, 6 de esta localidad.

JGL 14-03-2024

2

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	2/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

5. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
6. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
7. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
8. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 3.-DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA APERTURA- CHIQUIPARK "PASO DE COLORES"- ANA MARIA MARTOS PEREZ. EN AVDA. ALMERIA, NUM. 2- LOCAL 7.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 662, de 24/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Chiqui Park, en Avda. Almería, nº 2-local 7 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

9. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
10. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

JGL 14-03-2024

3

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

11. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
12. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 4.-DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA DE APERTURA- SALON DE MANICURA EN C/ GRANADA 1-BAJO- IZQ.- MIGUELAINY LINARES HERNANDEZ.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 1420, de 19/02/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Salón de Manicura, en Calle Granada, 1-bajo izda de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

13. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
14. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
15. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
16. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.

JGL 14-03-2024

4

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	4/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 5.-PETICIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 (PPOS 24-27). Expte: 2023/406940/710-625/00001

Por acuerdo número 9 del Pleno de la Excm. Diputación en sesión ordinaria de 29/12/2023, se ha aprobado el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027. En dicho acuerdo se asigna a su municipio la cantidad de **1.298.200,00 €**, corresponde a la aportación municipal el 45% de esa cantidad.

Adicionalmente se contempla una asignación adicional en función de la población, de 30.000,00 €, por el mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria. Para poder beneficiarse de ella deben renovarla cuatro años más, es decir, hasta diciembre 2030. Conforme al modelo que se acompaña como Anexo I.

Se contempla una dotación adicional, en función de la población, por la realización de obras que tengan por objeto el ahorro de agua, minimizando las pérdidas en conducciones de abastecimiento, que deben cumplir las condiciones detalladas en el acuerdo.

Igualmente aprueba las normas de ejecución de las obras que se ejecuten dentro del plan y su concreción en los próximos cuatro planes provinciales de obras y servicios anuales (PPOS), con la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xXjBrSkqOV1FpuPWvL4hew%3D%3D>

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Planificación y Gestión del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del territorio y Agua y se presentarán solo mediante el procedimiento específico a través de la oficina Virtual de Diputación Provincial.

Para la participación en el Plan Cuatrienal 2024/2027 se deberán observar las siguientes condiciones generales:

- Las actuaciones deberán estar relacionadas obligatoriamente con alguna de las competencias municipales de entre las establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien se dará prioridad a las actuaciones necesarias para la prestación de alguno de los servicios mínimos obligatorios en función de la población del municipio, relacionados en el artículo 26 de dicha Ley.

- El importe mínimo de los proyectos no será inferior a 50.000 euros, pudiéndose agrupar más de una actuación de similar naturaleza en el mismo proyecto.

- La solicitud de inclusión de las distintas actuaciones incluirá la propuesta del Ayuntamiento de reparto de la inversión por anualidades. Pudiendo solicitarse la ejecución de la misma, como regla general en 1 o 2 de las anualidades correspondientes al cuatrienio. La Diputación se reserva el derecho de modificar dicha senda financiera para ajustar las inversiones anuales totales a las previstas en la aprobación del plan cuatrienal. Para realizar dichos ajustes se tendrán en cuenta criterios objetivos tales

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	5/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

como la existencia previa de proyecto, complejidad del mismo, disponibilidad de terrenos o permisos, si constituyen servicios mínimos, etc.

• En el caso de que los ayuntamientos no estén en condiciones de facilitar todavía la información sobre todas las actuaciones a incluir, deberán al menos solicitar actuaciones por un importe no inferior al 50% de la inversión establecida para todo el cuatrienio, comunicándoseles más adelante el plazo de solicitud del resto.

• El plazo para aportar dicha información se establece en 30 días desde la recepción del presente escrito.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar las actuaciones correspondientes a los Planes Provinciales 2024-2027 al Servicio de Planificación y Gestión del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del territorio y Agua de la Diputación Provincial de Almería.

PUNTO 6.-PIZZERÍA SERRANO.-ESCRITO PRESENTADO POR MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DEL EDIFICIO LEZAMA- C/ ALMERIA, SOBRE LAS QUEJAS YA PRESENTADAS POR LA APERTURA DE PIZZERIA SERRANO NÚMS. 1675 Y 1676

Vistos los escritos presentados por María Inmaculada Lucas Chacón en representación de los vecinos del edificio Lezama-C/ Almería, sobre las quejas ya presentadas por la apertura de Pizzería Serrano, con Números Registro de Entrada 1675 y 1676, de 27/02/2024, en los que concluyen:

<<Por todo ello solicitamos que se proceda a adoptar como medida provisional la clausura preventiva del establecimiento inmediatamente, por la propia naturaleza de las infracciones, siendo sorprendente que no hayan sido adoptadas de oficio por el instructor y además también para evitar la continuación ó repetición de los hechos denunciados.

. Es un hecho notorio en la localidad de Olula del Río y por tanto no es necesaria prueba, que el local a pesar de las denuncias y de la apertura del expediente continúa abierto al público, con los peligros antes expuestos.>>

Considerando que ya se ha presentado proyecto de Restaurante, para su tramitación por Calificación Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda notificar a los vecinos que se está tramitando dicho expediente de Calificación Ambiental.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta **Junta de Gobierno ACUERDA aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE

JGL 14-03-2024

6

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	6/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1ª	MEJORAS EN LAS PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RÍO 2021	1ª FASE
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T ,conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud, de las obras aprobadas en el punto primero a Dª Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027-C ,conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras arribas indicadas.

SEXTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la memoria valorada referidas en el punto primero.

ASIMISMO, CERTIFICA:

PRIMERO: que, esta Corporación Local dispone de dotación presupuestaria suficiente para financiar la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención a conceder por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar los costes no salariales del Programa, las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios, así como cualquier otra incidencia en la liquidación de la obra/servicio.

SEGUNDO: que, el total de la subvención solicitada para mano de obra desempleada no va a superar el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

TERCERO: La subvención solicitada se destinará a financiar los costes de contratación de los trabajadores desempleados en la cuantía fijada para el salario según el convenio colectivo vigente en el momento de la solicitud de subvención, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

CUARTO: En relación con la documentación a presentar a la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal para realizar las solicitudes de subvención referidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, el Alcalde Presidente de la Corporación Local, efectúa la DECLARACIÓN RESPONSABLE siguiente:

a) Que la Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g) de dicha Ley, no existen obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

b) Que la Entidad dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndose a disposición de la Administración General del Estado cuando sea requerida, manifestando el compromiso a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo inherente al reconocimiento y desarrollo del mencionado programa.

c) Que la Entidad no está percibiendo subvenciones de otros organismos públicos o privados para cubrir total o parcialmente los costes derivados del programa aludido.

JGL 14-03-2024

7

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, en dos folios escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a fecha 15 de marzo de 2024.

PUNTO 8.-AMADOR ANTONIO LORENTE SANCHEZ, SOLICITA ARREGLO CAMINO DE LOS CHORTALES UBICADO EN LA PARCELA 9013 DEL POLIGONO 3.ADJUNTA FIRMA DE LOS VECINOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1811, de 06/03/2024, en el que solicita rehabilitación del camino ubicado en la parcela 9013 del polígono 3, en un tramo de 75 metros, hasta su entrada por el camino a Los Chortales, para permitir el paso de los vecinos, ya que los baches y la vegetación hacen que sea peligroso transitar por el mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica sobre titularidad de los terrenos y disponibilidad de los mismos.

PUNTO 9.- EXPOSICIÓN PÚBLICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PLAN DE REFORMA INTERIOR P.E. 4.

Habiéndose presentado en el Registro General del Ayuntamiento el **DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4A**, elaborado por la Unidad de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora, redactado por el Arquitecto D. Juan José Godoy Giménez, y promovido por el Ayuntamiento de Olula del Río, acompañado éste del **Documento Ambiental Estratégico**, a los efectos de su trámite ante la administración competente en materia de medio ambiente, conforme a los establecido en el artículo 40.4.b)) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante LGICA), de conformidad con el artículo 77.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 100 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que establece que la Administración promoverá, a través de su portal web, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo y a los efectos de tramitación del procedimiento, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4ª así como el Documento Ambiental Estratégico redactados ambos por el Arquitecto D. Juan José Godoy Jiménez de la Unidad de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora,

SEGUNDO.- Que se someta a información pública el citado Avance mediante inserción en el portal web del Ayuntamiento por plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de su publicación, y con el contenido del art. 8.2 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, remitir el Documento Ambiental Estratégico para el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada ante la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LGICA así como a la Delegación Territorial de la Consejería de

JGL 14-03-2024

8

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	8/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Salud y Consumo para, en su caso, evaluación del impacto sobre la salud.”

PUNTO 10.-MARINA LOPEZ CORTES, SOLICITA COPIA DEL EXPTE. COMPLETO DE LA LICENCIA DE APERTURA QUE ESTÁ TRAMITANDO DEL LOCAL PIZZERIA SERRANO. Núm. registro 1874.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1874, de 08/03/2024, en el que solicita copia del expediente completo de la Licencia de Apertura que se está tramitando del local Pizzería Serrano.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se le entregue el expediente completo, hasta el día de la fecha, solicitado por la Sra. López Cortés.

PUNTO 11.- MARINA LOPEZ CORTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE APERTURA QUE ESTÁ TRAMITANDO DEL LOCAL PIZZERIA SERRANO. Núm. reg. 1875

Visto su escrito con N° Registro 1875, de 08/03/2024, mediante el que presenta documentación requerida en relación a la Licencia de Apertura que está tramitando, del local Pizzería Serrano.

Documentación presentada:

-Proyecto Técnico de Licencia de Actividad, firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional.

-Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 12.-DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE GESTAGUA A UN VECINO DE CALLE OBISPO RÓDENAS POR FALTA DE PRESION.-ANTONIA GARCIA GONZALEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la comunicación de Gestagua a la vecina de C/ Obispo Ródenas, Antonia García González, por falta de presión de agua, que dice:

“Recibida reclamación escrita por su parte, en la que expone que la falta de presión de agua en la vivienda sita en C. Obispo Ródenas, 28 de Olula del Río, expongo lo siguiente:

La vivienda anteriormente citada, con cota 503 mts, se abastece del sistema del Depósito del Cuartel, con cota 520 mts, siendo la diferencia de altura entre depósito-vivienda de 17 mts (1,7 kg/cm²). Esta presión resultante por la diferencia de cota, hay que minorizarla por las pérdidas de carga en la tubería que varían en función del caudal circulante, lo cual hace que la presión sea sensiblemente menor.”

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 13.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL. MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN, EN REPRESENTACIÓN C.P. EDIF LEZAMA, SOLICITA CONOCER LA RESOLUCIÓN DE DIPUTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOLICITADA POR PIZZERIA SERRANO- MARINA LOPEZ CORTÉS.

Que este Ayuntamiento, nos informe como parte implicada en el proceso, sobre la respuesta obtenida por parte de la Diputación Provincial de Almería ante la solicitud de Calificación Ambiental que ha realizado Doña Marina Cortés López.

JGL 14-03-2024

9

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que Diputación informó que para la actividad de Restaurante es necesario su tramitación por Calificación Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar a los vecinos que se está tramitando dicho expediente de Calificación Ambiental.

PUNTO 14.-ANABEL MEMBRIVE RUBIO, COMUNICA QUE CAMINANDO POR LA AV.ALMANZORA A LA ALTURA DE LA SEAT, TROPEZÓ CON UN BORDILLO Y SE CAYÓ Y SE FRACTURÓ TRES COSTILLAS, TIENE UNA DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA BARANDA EN ESE PUNTO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1939, de 11/03/2024, en el que comunica que, caminando por la Avenida Almanzora, a la altura de la Seat, tropezó con un bordillo, se cayó y se fracturó tres costillas, (tiene una discapacidad visual grave), por lo que solicita la instalación de una baranda en ese punto. Se ha enviado a la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los propietarios, la familia Sánchez Prados, la incidencia y como titulares, que procedan a solucionar el problema, por el riesgo que existe.

PUNTO 15.-OBRA MENOR, EXPTE. 103/2023.-MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ

Solicita Licencia de Obras para adaptación de local a vivienda, situado en Avda. Almería, nº 3, planta baja puerta 7, con presupuesto de 23.388,79 €.

Considerando el informe desfavorable emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<No puede cambiarse de uso el local comercial porque se superaría el número de viviendas asignadas en la zona, desarrollada mediante Estudio de Detalle ED-2 aprobado definitivamente en febrero de 1992. La referencia catastral que aparece en el proyecto no se corresponde con el local objeto de licencia.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, porque se superaría el límite del número de viviendas asignadas en la zona.

PUNTO 16.-OBRA MENOR, EXPTE. 7/2024.-NOEMI ALFONSO PINTOR en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PROSOL BLOQUES 1-2-3.-

Solicita Licencia de Obras para reparación general de cubiertas con colocación de tela asfáltica autoprottegida, de edificio situado en Avda. de la Legión Española, números 44, 46 y 48, con presupuesto de 30.643,33 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 766,08 €

PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 14/2024.-ISABEL SAEZ FERNANDEZ.

JGL 14-03-2024

10

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	10/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para cambiar tres ventanas y colocación de azulejos en cocina y baños, en una vivienda situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, nº 11, 1º-D, con presupuesto de 4.850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 121,25 €

PUNTO 18.-OBRA MENOR, EXPTE. 18/2024.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PICASSO, Nº 6.-

Solicita Licencia de Obras para restauración y pintura fachada trasera edificio, situado en C/ Pablo Picasso, nº 6, con presupuesto de 2.800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 70,00 €

PUNTO 19.-OBRA MENOR, EXPTE. 22/2024.-MARCELINO GALERA LOPEZ.

Solicita Licencia de Obras para arreglar placeta interior de vivienda, situada en Avda. Legión Española, 36, con presupuesto de 4.250,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 106,25 €

PUNTO 20.-OBRA MENOR, EXPTE. 23/2024.-KAREN YURLEYDI VASQUEZ ESTRADA.-

Solicita Licencia de Obras para rozas para macarrón de cables y pintura, en una vivienda situada en C/ Cervantes, nº 15, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 26/2024.-ROCIO MARTINEZ GARCIA.

JGL 14-03-2024

11

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	11/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para reparación puntual de cubierta y mejoras en fontanería, en una vivienda situada en C/ San Luis, nº 9, con presupuesto de 4.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel Miguel Torregrosa Martínez, por ser familiar de la interesada, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 100,00 €

Tasa por ocupación de vía pública: 50,00 €.

PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 29/2024.-BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA.

Solicita Licencia de Obras para reparación de azotea, sustitución de ventanas, revestimiento, sustitución del suelo y reforma del baño, en una vivienda situada en Camino Los Chortales, s/nº, con presupuesto de 2.500,00 €.

Considerando lo señalado por la arquitecta técnica en su informe: <<Obtenido el reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21-noviembre-2022, punto 13.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 23.-OBRA MENOR, EXPTE. 30/2024.-CONSTRUCCIONES SANCHEZ GARCIA E HIJOS, S.L.

Solicita Licencia de Obras para picar y enlucir bajos de local comercial, situado en C/ Ramón y Cajal, 16, con presupuesto de 1.500,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser el gerente de la constructora, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

PUNTO 24.-OBRA MENOR, EXPTE. 35/2024.-MARIA MOLINA SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para quitar bañera y poner plato de ducha, en una vivienda situada en C/ Sevilla, nº 2, 2º-C, con presupuesto de 850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada,

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	12/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 21,25 €.

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 36/2024.-PEDRO ANTONIO CARMONA SAEZ.

Solicita Licencia de Obras para arreglo de fachada en una vivienda situada en la parcela 130 del polígono 10, Paraje Huitar Menor, con presupuesto de 1.000,00 €.

Presenta adjunto el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión de 19/11/2015.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 26.-OBRA MENOR, EXPTE. 39/2024.-ROSA MARIA BAYONA CRISOL.

Solicita Licencia de Obras para cubrir las paredes de pladur, en una vivienda situada en C/ San Silvestre, nº 14, con presupuesto de 709,18 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,73 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 100,00 €

PUNTO 27.-OBRA MENOR, EXPTE. 41/2024.-JOSE ACOSTA SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para enlucir paredes, arreglo azulejo en plato de ducha, quitar pintura y dar mortero, en una vivienda situada en C/ Juan Ramón Jiménez, 10, con presupuesto de 1.640,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 41,00 €

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 28.-INHABILIDAD VIVIENDA EN C/ IGLESIA VIEJA, 46 PLANTA BAJA Y 50 PLANTA ALTA O PRIMERA.-DOMINGO CANO MARTOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 5694, de 29/09/2023, en el que solicita certificado de inhabilitación de vivienda, situada en C/ Iglesia Vieja, nº 46, piso 50.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Expte: Nº 2023/406941/590-590/00010

Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la solicitud de D. DOMINGO CANO MARTOS, con D.N.I. ***2399**, domicilio en Calle Amador Tapia Esteban s/n, en relación a una vivienda sita en la C/ IGLESIA VIEJA Nº 46, Piso 50, emito el siguiente

INFORME

1. Que, con la misma referencia catastral Nº 2143601WG6324S0001MW, se ubica un inmueble edificado sobre una parcela de 76 m², con dos plantas sobre rasante, correspondiéndole a la planta baja el número de gobierno 46 y a la planta alta el número 50.
2. Que toda la edificación, construida en el año 1959, se encuentra en un estado de gran deterioro, con instalaciones obsoletas y grietas en las paredes que representan un agotamiento estructural del edificio.
3. Que, en marzo de 2020, se informó sobre la inhabilitación de la vivienda, a efectos de su baja en basura, pero al tener entradas independientes y números de domicilio también independientes, sólo se cursó la baja en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a la vivienda en planta baja, cuando el mal estado funcional y estructural afecta a las dos plantas y, además, los servicios básicos de agua y electricidad están cortados desde mayo de 2019 para todo el inmueble. (Se adjuntan documentos de baja)
4. Que, dadas las condiciones existentes en el interior de la vivienda en planta primera, ésta se encuentra en situación de INHABILIDAD.

Lo cual firmo a efectos de causar BAJA en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la vivienda sita en **Calle Iglesia Vieja Nº 46, piso 50**, y que se aplique con efectos retroactivos desde marzo de 2020, fecha en que se informó la situación de INHABILIDAD para la vivienda sita en la planta baja de la Calle Iglesia Vieja nº 46. En Olula del Río, a 11 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TECNICA. Fdo. Dolores Gómez Torrente>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificación acreditativa de inhabilitación de vivienda situada en C/ Iglesia Vieja, nº 46, piso 50, a instancia de Domingo Cano Martos, a efectos de baja en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

JGL 14-03-2024

14

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 29.-INEXISTENCIA DE CAMINO.-Mª DOLORES BAYONA GIMENEZ.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3.218, de 19/05/2023, en el que solicita se emita informe técnico sobre la existencia o no de un camino en las parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5 de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/003-980/00015

SOLICITANTE: MARIA DOLORES BAYONA GIMENEZ

D.N.I.: ***9906**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARCELAS 001, 003, 004 DEL POLIGONO 5, PARAJE LOS PEDREGALES

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª Mª DOLORES BAYONA GIMENEZ con D.N.I. ***9906**, con registro de entrada Nº 3.218 del _19_ de mayo de 2023, en la que solicita Informe Técnico sobre la existencia o no de un camino en las Parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

Con apoyo de los visores ortográficos de la Sede Electrónica Del Catastro, P.N.O.A., Google Earth y del SIGPAC, los datos obtenidos son:

- No se percibe camino alguno, ni de carácter público ni privado, ubicado en las Parcelas 3 y 4 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río.
- En la Parcela 1 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río existe un camino que atraviesa esta finca pero que no afecta a las parcelas 003 y 004 de dicho polígono, quedando al lindero sur de las mismas.
- Si se observa la existencia de una acequia de agua de riego para tierra de labor, que bordea las parcelas por el lindero Noroeste, paralelo al Río Almanzora. Se desconoce si esta acequia es privativa o comunal y, si es comunal, si se trata de una acequia madre o un ramal de la matriz, a efectos de conocer si existe o no servidumbre de paso establecida y cual sería el ancho de esta servidumbre. Esta acequia, que puede observarse en las ortofotografía del informe, no es de titularidad municipal.

CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta el *Plano sobre Ortofoto Aérea (P.N.O.A.) del Certificado de Localización y Medición de Finca Rústica sita en el Paraje los Pedregales del T.M. de Olula*

JGL 14-03-2024

15

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	15/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

del Río (ver fotografía anexa), puedo concluir:

- Que NO existe camino de carácter público y/o privado que afecte a las parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río grafadas en el certificado técnico presentado.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 11 de marzo de 2024

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ORTOFOTOGRAFIA TOMADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

JGL 14-03-2024

16

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	16/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se dé traslado del presente acuerdo a la interesada, en el cual se transcribe el informe técnico solicitado.

PUNTO 30.-CONCORDANCIA DE VIVIENDA SITUADA EN C/ ALBAICIN.-EMILIA SIMON RUBIO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 7.257, de 13/12/2023, en el que solicita Certificado de Concordancia de parcela y colindantes, para presentar en el Registro de la Propiedad.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/998-100/00004

SOLICITANTE: EMILIA SIMÓN RUBIO

D.N.I.: ***2916**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO: CALLE ALBAICIN Nº 3

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE ALBAICIN Nº 3

JGL 14-03-2024

17

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, examinada la instancia presentada por D^a EMILIA SIMÓN RUBIO con D.N.I. ***2916**, sobre una vivienda sita en Calle Albaicín Nº 3, con registro de entrada Nº 7.257 del 13 de diciembre de 2023, en la que solicita Certificado de Concordancia de Parcela y Colindantes para presentar en el Registro de la Propiedad, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

1. Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia con Protocolo Nº 755 de 8 de julio de 2022.
2. Certificado de Antigüedad y Superficie de Vivienda en Olula del Río, realizado por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 1766 del COAT-Almería.

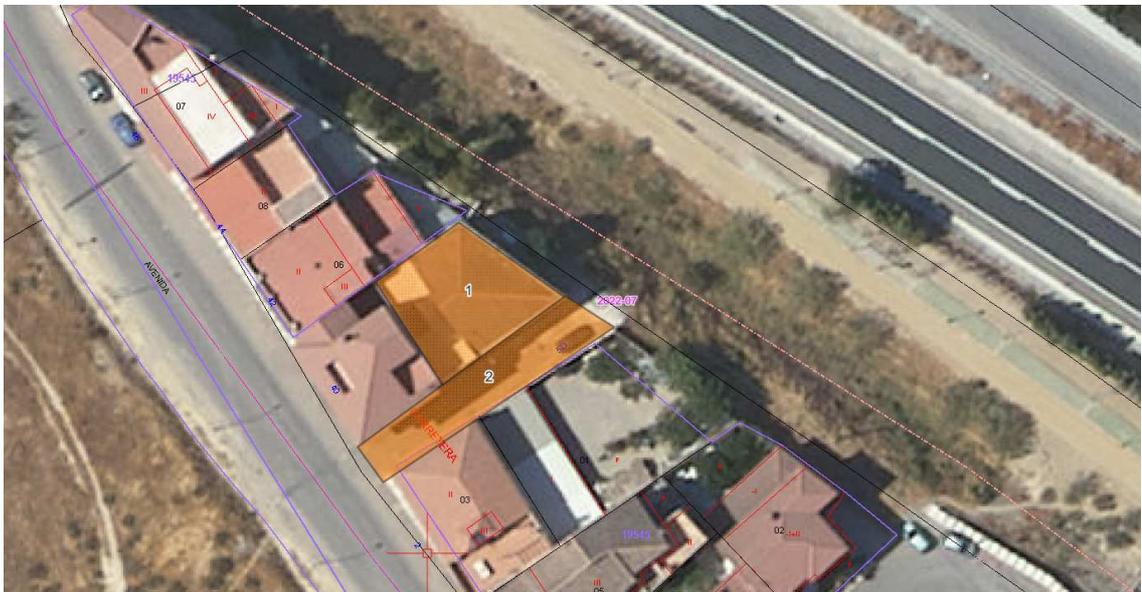
Emito el siguiente

INFORME

1. Que la calle Albaicín es una calle del viario público del T.M. de Olula del Río nombrada recientemente y existente con este nombre en el Padrón Municipal.
2. Que la vivienda propiedad de D^a Emilia Simón Rubio, no aparece dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles, por lo que no tiene referencia catastral asignada.
3. Esta vivienda se ubica actualmente con la dirección y número de gobierno

CALLE ALBAICIN Nº 3

4. Que son sus linderos actuales:
 - Norte, con la vivienda Nº 42, Referencia Catastral 1954506WG6315S0001RG
 - Sur, Calle Albaicín
 - Este, Vía Verde del Almanzora
 - Oeste, Edificación sin referencia con entrada por Calle Albaicín y fachada a Avenida Andalucía.



JGL 14-03-2024

18

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.- VIVIENDA SITA EN CALLE ALBAICIN Nº 3

2.- CALLE ALBAICIN

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 11 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, en el cual se transcribe el informe técnico.

PUNTO 31.-INFORME SOBRE FINCA SITUADA EN CERRO PELOTO PARA LUIS SANCHEZ AGUILA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4756, de 01/08/2023, sobre finca situada en Cerro Peloto de esta localidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 32.-LICENCIA SEGREGACION DE PARCELAS EN URBANIZACION EUROPA.-ALEJANDRO DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO en representación de JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS.

Visto el escrito presentado por Alejandro Daza Velázquez de Castro en representación de José Antonio García Ramos, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1719, de 11/03/2024.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<CODIGO EXPTE.:	2024406941/003-590/00002	EXPEDIENTE Nº: 7.066.569
SOLICITUD:	SEGREGACIÓN DE FINCA EN SUELO URBANO	
SOLICITANTE:	JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS	D.N.I.: ***1070**
REPRESENTANTE:	ALEJANDRO DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO	D.N.I.: ***7855**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE ITALIA ENTRE CALLE GRECIA Y CALLE SUECIA	

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D. ALEJANDRO DAZA VELÁZQUEZ DE CASTRO con D.N.I. ***7855**, de fecha 11 de marzo de 2024 con registro de entrada N.º 1.719, en la que solicita Licencia de Segregación de Parcela ubicada en Calle Italia entre Calle Grecia y Calle Suecia, emito el siguiente

INFORME

1.- Que la finca con Referencia Catastral N.º **2543506WG6324S0001OW** de este término municipal se corresponde con la **Finca Registral N.º 7.576**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, en el Tomo 1.100, Libro 73, Folio 1, Inscripción 1^a, adquirida por Adjudicación por D. José Antonio García Ramos, Escritura con N.º de Protocolo 426 de fecha 05 de abril de 1994, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Pedro Eugenio Díaz Trenado.

2.- La finca registral mencionada en el punto anterior, aparece descrita en el expositivo de la escritura como: *"Parcela 16.2 situada en término de Olula del Río, sectores urbanizables 1 y 2, destinada a solar edificable. Ordenanza II: UNIFAMILIAR, con una superficie de QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS, con forma de L, linda: Norte, calle A; Sur,*

JGL 14-03-2024

19

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	19/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Calle J; Este, calle A; y Oeste, parcela 16.3"

3.- Que se adjunta a la solicitud, realizado por D. Juan Antonio Aznar Navarro, Ingeniero Técnico en Topografía Colegiado Nacional N.º 6.121, un INFORME TÉCNICO DE SEGREGACIÓN DE FINCA URBANA y un Informe de Validación Gráfica con código CSV: 6C01D1RA3G9Y5GV7 y validación Positiva, en los que refleja que tras la reciente medición topográfica de la parcela se ha obtenido una superficie de 509,31 m², quedando un resto en Dominio Público, correspondiente al Vial de Calle Italia, de cabida 3,00 m².

4.- Que dicha finca actualmente es una parcela ubicada en SUELO URBANO, desarrollado mediante Plan Parcial de los Sectores 1 y 2, Ordenanza de Aplicación II Residencial Unifamiliar, siendo su dirección actual **Calle Grecia esquina Calle Italia esquina Calle Suecia** y siendo sus linderos actuales:

- **Norte**, Calle Grecia; **Sur**, Calle Suecia; **Este**, Calle Italia; **Oeste**, parcela catastral 06 del polígono 25435 de urbana

5.- Se pretende segregar la parcela en tres fincas independientes, siendo las superficies resultantes:

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)
1	7.576, finca matriz	2543506WG6324S0001OW	196,35
2	Segregada A	Alta Nueva	175,53
3	Segregada B	Alta Nueva	137,43
TOTAL			509,31

CONCLUSIONES

I.- Que las parcelas resultantes de la división cumplen con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentran ubicadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE para la Autorización de Parcelación.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia de Segregación de la finca registral 7.576, en tres parcelas independientes, por cumplir las parcelas segregadas y el resto de finca matriz con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de Planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentran ubicadas.

PUNTO 33.-VADO-190 EN CALLE MURCIA.- ALBERTO ASENSIO SANCHEZ.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1947, de 20/03/2023, en el que solicita se revise la liquidación/2023 del VADO-190, en C/ Murcia, que es de una sola plaza y no de tres, que en lugar de 100,00 € se le liquiden 50,00 €. Adjunta fotografía.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<< D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 190 sito en Calle Murcia a nombre de Alberto Asensio Sánchez, emito el siguiente Informe:

JGL 14-03-2024

20

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	20/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Que he visitado la edificación donde se ubica dicho vado y NO PRESENTA ninguna placa en la puerta de garaje, por lo que se entiende que dicho vado no está activo.

Si no se activa de nuevo el vado sería recomendable retirar la pintura amarilla de señalización vial horizontal existente frente a la puerta de garaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular. Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se le notifique nueva liquidación por 50,00 €, correspondiente al ejercicio 2023, requerir al interesado para que solicite la baja del Vado y presente la placa y ordenar al personal del Ayuntamiento se retire la pintura amarilla de señalización vial horizontal, frente a la puerta del garaje.

PUNTO 34.-VADO-374 EN C/ BARCELONA, 31.-ANTONIO RODRIGUEZ GALERA.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 1813, de 16/03/2023, en el que solicita revisión de la liquidación correspondiente al 2023, ya que su garaje es de una sola plaza. Adjunta fotografías.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<< D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 374 sito en Calle a Barcelona N° 31 nombre de Antonio Rodriguez Galera, emito el siguiente Informe:

Que aunque la dependencia destinada a garaje tiene una amplia superficie, en realidad sólo puede entrar un coche en el garaje porque también se usa como almacén y/o trastero de la vivienda, estando ocupada gran parte de la habitación por estanterías y armarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la solicitud del Sr. Rodríguez Galera.

PUNTO 35.-VADO-166 EN C/ HNOS. TAPIA NEVADO.-BERNARDINO SIMON RAMAL.

Solicita se revise la liquidación de vado del ejercicio 2023 y en lugar de 100,00 € se liquiden 50,00 €, ya que tiene dos plazas de garaje y no tres. Adjunta fotografías.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 166 sito

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	21/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en Calle Hermanos Tapia Nevado Nº 7 a nombre de Bernardino Simón Ramal, emito el siguiente Informe:

Que se ha comprobado que los vehículos presentados en la fotografía de las alegaciones no coinciden ni en modelo ni en marca con el vehículo dado de alta en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, esto añadido a las dimensiones de la dependencia destinada a uso de garaje, que como puede comprobarse en la fotografía tiene espacio para uno o dos vehículos más, implica que se pueda deducir que en el momento de la tomar dicha instantánea el vehículo dado de alta no estaba dentro del garaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe DESFAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar a la arquitecta técnica que realice visita de inspección al garaje.

PUNTO 36.-PARTE NUM. 90/2024- INFORME DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE MURCIA. REQUERIMIENTO DE JUNTA DE GOBIERNO A ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

En relación a la solicitud de Isabel Angeles Montesinos Vidal sobre la retirada de un macetero y señalización de prohibición de parada y estacionamiento enfrente de la salida del garaje situado en C/ Murcia, nº 2 y la colocación de un espejo frente al garaje situado en C/ Murcia, nº 2, por falta de visibilidad.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, que dice:

Tras el estudio del lugar se ha observado, que se puede retirar el macetero, con forme a su petición, quedando este espacio para un estacionamiento.
Así, si se pretende utilizar dicho espacio para la entrada y salida de vehiculos del garaje que hay en frente, procedería la solicitud de vado y contra-vado.
En relación a la petición del espejo, que informe quien corresponda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la interesada que solicite Vado y Contra Vado y, una vez concedido, se retire el macetero. Y se estudiará la colocación o no de un espejo.

PUNTO 37.-PARTE NUM. 85/2024- INFORME NUEVA SEÑALIZACIÓN-PINTURA EN CALLE VIRGEN DEL SALIENTE 21 CRUCE CALLE AMADOR TAPIA ESTEBAN. IMPLICADA: ROSA MARIA BAYONA CRISOL

Vista la solicitud de Rosa María Bayona Crisol para pintar de amarillo bordillo de entrada a C/ Virgen del Saliente.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice <<Vista la solicitud y entrevistados con la solicitante, los agentes informan afirmativamente lo solicitado, incluso recomiendan se pinte también la entrada a la vivienda número 21.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó pintar de amarillo el bordillo, pero no la entrada a la vivienda.

PUNTO 38.-PARTE NUM. 124/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON EL PT. 21 JG 26/02/2024

JGL 14-03-2024

22

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones			Página	22/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO INFORME SOBRE STUD. DE ROSA MARIA BAYONA CRISOL DE MARCA VIAL EN CALLE VIRGEN DEL SALIENTE.

En relación al punto anterior de esta Junta de Gobierno, sobre marca vial en C/ Virgen del Saliente, en la Junta de Gobierno del 26/02/2024, punto 21, se vio la solicitud de la Sra. Bayona y se le requirió informe a la policía local sobre el mismo, el cual tuvo Entrada en el Registro el mismo día 26/02/2024, con N° Registro 1623, por lo que no fue posible verlo en Junta de Gobierno.

En relación a ese requerimiento la policía local emitió nuevo parte, que dice:

RESULTADO:

Nuevamente se le hace saber a todos los miembros de la Junta de Gobierno, que el informe que requieren está en registro general de este ayuntamiento.

Se les hace saber otra vez, que **esta Junta de Gobierno está provocando un mal desarrollo del trabajo diario, teniendo que dedicar más tiempo a funciones administrativas que a labores propias de esta Jefatura.**

IMPLICACIONES:

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 39.-PARTE NUM. 71/2024- INFORME POLICIA LOCAL- SOBRE SI EN CALLE GRANADA 6 HAY UNA LICENCIA DE APERTURA PARA PELUQUERIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 71/2024 sobre apertura de peluquería en C/ Granada, 6.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 40.-PARTE NUM. 100/2024- INFORME- POLICIA LOCAL SOBRE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- CAMINO DEL CAÑICO- LIMITACIÓN CIRCULACIÓN DE CAMIONES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 100/2024, sobre propuesta señalización Camino del Cañico, limitando la circulación de camiones, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado que en el Camino del Cañico circulan gran cantidad de camiones, que se dirigen a las fabricas que hay cerca del puente de Macael, creándose problemas debido a que el camino es estrecho y prácticamente no hay espacio para que se crucen dos camiones. En varias ocasiones se ha tenido conocimiento de raspado entre vehículos de grandes dimensiones.

RESULTADO:

Se solicita, al Ayuntamiento o a la administración que proceda, que se estudie la posibilidad de limitar el paso de vehículos pesados con señalización vertical, debido a la escasa anchura de la vía y el deterioro que está sufriendo, por a la circulación de estos vehículos.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la policía local que no se puede regular la circulación por esa vía por parte de este Ayuntamiento, ya que es de titularidad de la Junta de Andalucía.

PUNTO 41.-PARTE NUM. 103/2024- INFORME- POLICIA LOCAL SOBRE DEJAR CONSTANCIA DE QUE EN MERCADONA HAY DOS PLACAS DE VADO PERMANENTE NUM. 478 Y 479. Y QUE NO

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	23/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXISTE INFORME POR PARTE DE LA POLICIA DE TALES VADOS. ACONSEJANDO SU RETIRADA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 103/2024, que dice:

REQUERIMIENTO: Durante la realización del servicio se ha observado como en las entrada y salida del establecimiento MERCADONA, situado en la carretera A-349 kilómetro 46, hay colocadas dos placas de vado permanente con números 478 y 479.

RESULTADO:

Desde esta policía se le informa que no existe en sus bases de datos solicitud alguna para la realización de informe preceptivo a tales vados.

También informarle que, este Ayuntamiento no tiene la titularidad de la vía A-349, por lo que no es competente para la concesión de dichas licencias de vado permanente.

Se aconseja la retirada de las placas con número de vado 478 y 479.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 23/11/2009, punto 3.5, que dice:

<<3.5.-VADO PERMANENTE.- MERCADONA, S.A.-

Solicita Vado Permanente para acceso a Supermercado, situado en C/ Carretera Baja, s/nº A-349.

Vista la Resolución emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, expte. 273/09, de fecha 11-noviembre-2009, para la apertura de acceso a la carretera A-349, P.K. 46+850 de este término municipal, con las condicionantes de la misma.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.>>

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 03/07/2023, punto 20, que dice:

<<PUNTO 20.- PARTE NUM. 427/2023- INFORME PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- AVDA. LEGIÓN ESPAÑOLA- VADOS-MERCADONA.

Visto el parte de la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Que Mercadona S.A., es propietaria de un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería, el cual cuenta con su correspondiente licencia de apertura.

Queremos solicitar la renovación de los vados de acceso y salida del supermercado de alimentación anteriormente mencionado, debido a que se han extraviado.

Que previos los tramites e informes oportunos, admita el presente escrito, y nos sean concedidos los vados anteriormente mencionados para la entrada y salida de vehículos al supermercado de alimentación sito en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	24/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Conclusión:

La autorización/concesión expuesta por la parte solicitante, correspondería a la autoridad autonómica, puesto que Mercadona S.A., está ubicado en un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 de Olula del Río, Almería con acceso y salida en la vía A-349 que comprende de Tabernas a Olula del Río por Macael con una longitud de 47,35 Km y con Origen: Int. N-340a (Tabernas) y Final: Int. A-334 (Olula del Río) la que está incluida en el catálogo de la RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA como una Red Intercomarcal.

Considerando que en febrero de 2022, -Junta de Gobierno de 03/02/2022, punto 29-, se remitió escrito a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para que informara acerca de la competencia para otorgar vados en la carretera A-349, dentro del núcleo de población de Olula del Río.

Considerando que la citada Delegación nos contestó con otro, registrado de Entrada 3266, de 17/06/2022, en el que nos comunicaba:

/.../

La zona donde se ha solicitado esta actuación se encuentra en suelo clasificado como urbano consolidado dentro del planeamiento urbanístico del núcleo de población de Olula del Río (Almería).

La Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, en su artículo 62. Autorizaciones, en su punto 3 dice "Corresponde a los municipios el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera. Dichas autorizaciones se entenderán implícitas en las licencias que de otro tipo se otorguen, salvo que se trate de actuaciones en la zona de dominio público viario".

Por tanto, será el Ayuntamiento de Olula del Río quién autorice y en su caso imponga las condiciones oportunas, o deniegue, la actuación solicitada de otorgamiento de vado permanente, según lo establecido en la normativa municipal actualmente vigente al respecto y este Servicio de Carreteras no ve inconveniente en ese caso de que se otorgase.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a los vados solicitados por Mercadona, la cual, previamente a la obtención de las placas, deberá abonar los vados concedidos anteriormente, pendientes de pago, caso que los hubiera.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ratificar, en todos sus términos, el acuerdo de Junta de Gobierno de 03/07/2023, punto 20, procurándole nuevas placas de vado, caso que las anteriores se hubieran deteriorado.

PUNTO 42.-BIENVENIDO LABORDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ZAMBA CARAMBA, S.L., RECLAMA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1690, de 01/03/2024, que dice:

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	25/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estimados señores, con fecha siete de febrero del 2024, están reclamando a la empresa Zamba Caramba S.L. 480 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas, correspondiente al año 2023 completo. Ruego me rectifiquen la carta de pago para hacerles la liquidación correspondiente ya que el permiso con la correspondiente notificación me lo entregaron el 31 de marzo del 2023 y no fue hasta el primero de abril que pude sacar las mesas y sillas y el 30 de septiembre retiré todo el material de la vía pública, es por lo que solo he estado ocupando dicha vía durante seis meses. Teniendo la voluntad de liquidar la tasa lo antes posible para evitarme ningún perjuicio, les ruego tengan en cuenta estas consideraciones y me rectifiquen dicha carta de pago para hacerles el pago.

Considerando el parte nº 122/2024 de la policía local, que dice:

RESULTADO:

Realizadas las pesquisas necesarias y una vez verificado que no existe registro de autorizados, por lo que no se puede concretar fecha exacta, se informa favorablemente para que se estime lo alegado por el solicitante, puesto que se tiene conocimiento que el no ocupó la vía el ejercicio 2023 por completo.

Considerando que sí hay registro de autorizados, en el Gestor de Expedientes del servidor y de esas solicitudes se da traslado a la policía local para que informen y además tienen acceso al registro compartido sobre los autorizados, en Departamentos, Mesas y Sillas Ocupación de la Vía Pública, Solicitudes 2023, Autorizados, y concretamente en el nº 21 Bienvenido Laborda, en el cual consta el acuerdo de Junta de Gobierno de 10/03/2023, punto 21, en el que se le concede la autorización y se le notifican las condiciones de la ocupación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó liquidar al Sr. Bienvenido Laborda, por un periodo de 6 meses durante el ejercicio 2023, anulando la liquidación anterior del mismo ejercicio.

PUNTO 43.-JUANA NIETO PEREZ EN REPRESENTACIÓN DE GASPAR NIETO PEREZ, SOLICITA UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA DISCAPACITADOS LO MÁS PROXIMO A SU CASA EN CALLE MADRID, 28, POR TENER DISCAPACIDAD.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1762, de 04/03/2024, en el que solicita una plaza de aparcamiento para discapacitados, lo más próximo posible a su casa, en C/ Madrid, 28.

Considerando el parte 123/2024, emitido por la policía local, que dice:

Una vez verificada la documentación, se informa a la representante de que tienen que solicitar una tarjeta de estacionamiento, la cual deben exponer en el vehículo para poder hacer uso del estacionamiento.

Que por parte del que suscribe no se encuentra impedimento alguno para que se conceda, en su misma puerta, una reserva de estacionamiento por movilidad reducida, siendo efectiva una vez presente la documentación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, con las condiciones expuestas por la policía local en su informe.

PUNTO 44.-PARTE NUM. 125/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON EL PT. 22 JG 26/02/2024. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN ESTUDIO- CALLE BARCELONA 7. IMPLICADA: ANA MARIA TORREGROSA TORREGROSA.

JGL 14-03-2024

26

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	26/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/02/2024, punto 22, en el que se requería informe a la policía local, en relación al escrito con N° Registro de Entrada 1419, de 15/02/2024, presentado por Ana María Torregrosa Torregrosa, en el que comunica que el aparcamiento para discapacitados que solicitaron en C/ Barcelona para su uso particular, está siendo utilizado por otras personas, por lo que solicita su uso exclusivo.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Por todos los Sres. Concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 26 de febrero, entre otros, adoptó el acuerdo de requerir a la Policía Local informe en referencia a la solicitud de la implicada, la que solicita una solución puesto que en ocasiones se ocupa por otros vehículos con autorización el estacionamiento reservado a movilidad reducida de su puerta.

RESULTADO:

Entrevistados con la solicitante se la informa que en semanas anteriores se pintó un nuevo estacionamiento en las inmediaciones de la calle, esta queda conforme, quedando atendida su solicitud.



VISTA DA LA POSIBLE UBICACIÓN DE LA RESERVA

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 45.-MARIANO TAPIA GONZALEZ, SOLICITA MODIFICACIÓN LIMITES VADO EN GARAJE SITO EN CALLE SAN FRANCISCO NUM. 4. PARTE NUM. 126/2024 - INFORME POLICIA LOCAL. RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1793-2024. DEFICIENCIAS DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE SAN FRANCISCO 4. IMPLICADO: MARIANO TAPIA GONZALEZ.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1793, de 05/03/2024, en el que solicita se amplíe la línea amarilla del vado que posee en C/ San Francisco, 4.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice: <<Vista la solicitud presentada no se ve impedimento alguno para conceder lo expuesto por el solicitante. Se recuerda a la Junta de Gobierno que por parte de agentes del cuerpo de policía local ya se informó en referencia a las necesidades de esta calle e inmediaciones, por lo que se emitió un acuerdo de Junta de Gobierno de 22/12/2023, punto 13:

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	27/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<PUNTO 13.- PARTE NUM. 801-2023 DE 12/12/2023. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- CALLE SAN FRANCISCO- CARMEN RECHE QUILES.

Visto el parte 801 de la policía local, sobre propuesta de señalización en C/ san Francisco, a instancia de Carmen Reche Quiles, que solicitó se pinte línea amarilla en la puerta de su vivienda, para poder tener fácil acceso a la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar la propuesta de la Policía Local.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejar pendiente para su estudio la propuesta.

PUNTO 46.- PARTE NUM. 127/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1758-2024 DEFICIENCIAS DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE MADRID. IMPLICADA: JUANA MARTINEZ RUBIO

Visto el escrito presentado por Juana Martínez Rubio, con Nº Registro de Entrada 1758, de 04/03/2024, en el que solicita señalización en la subida al Barrio Poeta Villaespesa, debido a la mala visibilidad.

Considerando el parte de la policía local 127/2024, que dice:

<<No se encuentra inconveniente alguno para mejorar la señalización en dicho tramo, se recuerda que con número de expediente 71/2023 agentes de policía local emitieron informe referente a esta situación, en el que se decía: Se observa cómo, a la altura de la vivienda del implicado, las marcas viales amarillas (prohibido estacionar) han sido borradas con pintura negra, quedando algo borrosas. Tras entrevistarnos con vecinos, estos manifiestan que las marcas las borró el propietario de la vivienda, que estaciona todos los días su vehículo e incluso a veces el de algún familiar, provocando un peligro para la seguridad vial, este punto es una curva cerrada en la que los usuarios se cruzan muy justos. Se solicita por los agentes que se restauren las marcas viales a la vez que se advierte al identificado de las consecuencias de alterar o quitar la señalización vial.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la repintura que se borró, para mejorar la visibilidad al barrio Poeta Villaespesa.

PUNTO 47.-AMINA DRAME, SOLICITA CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADO-T12.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1701, de 01/03/2024, en el que solicita cambio de titular del puesto T12 del mercado semanal.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 48.-PARTE NÚM. 38/2024 DE POLICIA LOCAL PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE ROMA 2- JUAN DIEGO TAPIA QUILES.

En relación a la solicitud de Juan Diego Tapia Quiles y visto el parte emitido por la policía local, que dice:

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO:

Se solicitan medidas debido a los problemas ocasionados por vehículos mal estacionados en la fachada de la vivienda sita en calle Roma número 2, los que impiden el acceso a la misma y están ocasionando según el solicitante daños en la fachada.

RESULTADO:

Personados en el lugar, se trata de un tramo en el cual está prohibido el estacionamiento, se desconocen los daños que pueden ocasionar los vehículos en la fachada, puesto que no se observa ninguno. Se solicita que se refuerce la señalización mediante marcas viales y señales verticales, a la vez que se informe al solicitante para que reclame la presencia policial cada vez que lo considere oportuno, de igual manera se reforzarán, dentro de los recursos que se tienen, las rondas por la calle Roma.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reforzar la señalización, conforme señala la policía local en su informe.

PUNTO 49.- FRANCISCO J. GARRE CAÑABATE, SOLICITA EXPEDIENTE COMPLETO SOBRE ANULACIÓN DE DENUNCIA A DAVID LOZANO DIAZ, POR ESTACIONAMIENTO EN SU VADO EN CALLE JAÉN.

Visto el escrito presentado por Francisco J. Garre Cañabate, con Nº Registro de Entrada 1652, de 27/02/2024, en el que solicita expediente completo sobre anulación de denuncia a David Lozano Díaz, por estacionamiento en su vado, en calle Jaén.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar el asunto.

PUNTO 50.-PARTE NUM. 128/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1652-2024. IMPLICADO: FRANCISCO GARRE CAÑABATE.

En relación al Acuerdo anterior, con Nº Registro de Entrada 1652, la policía emite parte 128/2024, que dice: <<El implicado expone textualmente:

<<-Que ha recibido notificación sobre acuerdo Comisión de Gobierno de fecha 18 de enero de 2024 referente a anulación denuncia de David Lozano Díaz, por estacionamiento en mi vado de calle Jaén.

-Que como paso previo a interponer pliego de descargos sobre ello y otros acuerdos tomados, necesito:

-Expediente administrativo completo

-Que deben paralizar el plazo de alegación mientras me sean entregados los documentos requeridos.

-Expediente administrativo completo.

-Informe policía local cuando realizaron la denuncia

-Foto de la policía local cuando realizaron la denuncia

-Foto de la policía local de ese día y hora

-Denuncia emitida

-Fotocopia pliego descargos

-Informe nuevo policía local sobre ello

-Informe o declaración en la que se acuerda comportamiento inadecuado por mi parte, en el que conste si se me tuvo en cuenta o fue notificado antes de este acuerdo de la Comisión de Gobierno.

JGL 14-03-2024

29

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D	Página	29/112
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

-Que me sea informado para retirar estos documentos y se paralice el plazo de alegaciones hasta tanto.>>

RESULTADO: Se solicita informe jurídico de Secretaría referido a la petición del solicitante, concretamente si es parte o no del proceso sancionador en materia de tráfico, que en el mismo se informe por qué se le notifica a este señor un acuerdo de Junta de Gobierno del que no es parte, vulnerando entre otras normas la protección de datos del denunciado y por qué se le notifica un acuerdo antes que a esta jefatura.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe jurídico al Secretario Acctal del Ayuntamiento.

PUNTO 51.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS GALERA ARANEGA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M5194HS, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS GALERA ARANEGA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula SE7276BM, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-EXENCION IVTM.-JOSE MORENO FERNANDEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 0808FPK, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.-EXENCION IVTM.-ROSARIO ROCA MALPARTIDA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M0830WV, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.-EXENCION IVTM.-MARIANO TAPIA GONZALEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula V68095VE, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-JOSE PEREZ MOLINA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL4860AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.-EXENCION IVTM.-EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.

JGL 14-03-2024

30

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL1632AF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-EXENCION IVTM.-JUANA MARTINEZ RUBIO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 8049DIN, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.-DEVOLUCION IVTM.-ALBERTO CAYUELA SOTO.

Solicita devolución del I.V.T.M., correspondiente a los años 2022 y 2023, del vehículo matrícula 9451GXW, por haber sido cambiado de domicilio, el 20/04/2021, a Fines.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 60.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES AYTOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial, con Nº Registro 1870, de 08/03/2024, que dice:

<<De conformidad con lo establecido en el art. 11.5 de la Norma Provincial para la Prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia (BOP nº 48 de 12/03/2019), le comunicamos que su Entidad ha resultado elegida Representante en la Comisión Permanente de la Red Provincial, por el grupo de **Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes (P5)**, como consecuencia se ruega designe a su Representante para poder participar en las funciones previstas para dicho órgano en el art. 10 de la citada Norma Provincial.

A estos efectos rogamos nos remitan el modelo de delegación adjunto, con los datos necesarios para identificar y poder convocar, en su momento, a la persona que designen.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó designar al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Martínez Pascual, representante en la Comisión Permanente de la Red Provincial por el grupo de municipio de 5.001 a 10.000 habitantes.

PUNTO 61.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE RESCATE ADSCRITA A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Importe: 11.000,00 €.

A la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 1.c) de sus estatutos, le corresponden entre otros, como fines, la promoción y gestión integral de los servicios de agua, alcantarillado, ciclo integral del agua, salvamento, extinción de incendios, limpieza viaria y jardines y construcción y mantenimiento de caminos de los Municipios de la Mancomunidad, etc. Continúa el apartado 3, "para la consecución de sus fines, la Mancomunidad podrá actuar por sí sola o en colaboración con otras Administraciones u organismos públicos o privados de cualquier clase, así como participar en los programas, planes y actividades desarrollados y gestionados

JGL 14-03-2024

31

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	31/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

por esas entidades.”

En la Asamblea de 28 de septiembre de 2023 se presentó a la Mancomunidad la solicitud de ayuda económica para subvencionar sus actividades la Unidad Canina adscrita a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río, justificando el interés general a través de memoria descriptiva. Se acordó de manera unánime que el Presidente tuviera una reunión con los responsables de la unidad para que aclararan las dudas surgidas durante el debate de la propuesta, dejando sobre la mesa conceder la ayuda económica solicitada.

Así, en la Asamblea de 14 de diciembre de 2023 se acordó aprobar la aportación de los miembros que conforman la Mancomunidad de las cuotas siguientes para la financiación de los gastos corrientes de la Unidad Canina adscrita a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río.

CUOTA ORDINARIA APORTACIÓN AYTOS COLABORACION UNIDAD CANINA

MUNICIPIO	HABITANTES	CUOTA FIJA	CUOTA VARIABLE	TOTAL
ALBANCHEZ	735	239,13 €	83,68 €	322,81 €
ALBOX	12087	239,13 €	1.376,14 €	1.615,27 €
ALCÓNTAR	538	239,13 €	61,25 €	300,38 €
ARBOLEAS	4532	239,13 €	515,98 €	755,11 €
ARMUÑA	313	239,13 €	35,64 €	274,77 €
BAYARQUE	226	239,13 €	25,73 €	264,86 €
CHERCOS	301	239,13 €	34,27 €	273,40 €
CÓBDAR	160	239,13 €	18,22 €	257,35 €
FINES	2161	239,13 €	246,04 €	485,17 €
LAROYA	200	239,13 €	22,77 €	261,90 €
LÍJAR	383	239,13 €	43,61 €	282,74 €
Lucar	803	239,13 €	91,42 €	330,55 €
MACAEL	5393	239,13 €	614,01 €	853,14 €
OLULA DEL RÍO	6259	239,13 €	712,60 €	951,73 €
ORIA	2212	239,13 €	251,84 €	490,97 €
PARTALOA	1003	239,13 €	114,19 €	353,32 €
PURCHENA	1550	239,13 €	176,47 €	415,60 €
SERÓN	2062	239,13 €	234,76 €	473,89 €
SIERRO	384	239,13 €	43,72 €	282,85 €
SUFLÍ	203	239,13 €	23,11 €	262,24 €
TÍJOLA	3520	239,13 €	400,76 €	639,89 €
URRÁCAL	371	239,13 €	42,24 €	281,37 €
ZURGENA	2912	239,13 €	331,54 €	570,67 €
TOTAL	48308	5.500,00 €	5.500,00 €	11.000,00 €

En dicha Asamblea, se aprobó el convenio interadministrativo entre la Mancomunidad de

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Municipios Valle del Almanzora y Ayuntamiento de Olula del Río para la gestión de la ayuda económica, convenio del tenor siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE RESCATE ADSCRITA A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Olula del Río, a diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Ramón Salas Rodríguez, en nombre y representación de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA, con CIF P0400014G en su calidad de Presidente de la misma.

Y de otra parte, D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, con CIF P0406900A en su calidad de Alcalde Presidente del mismo.

Las partes se reconocen, recíprocamente, capacidad legal para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y, en su virtud,

MANIFIESTAN

PRIMERO. – Que la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 92 y 25.2.f), respectivamente, establecen cuales son las competencias propias de los municipios, entre las que incluye f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. Competencia que también es reconocida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al establecer en su artículo 9.14, que corresponde a los municipios, h) La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil e i) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.

SEGUNDO. - Asi mismo, a la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 1.c) de sus estatutos, le corresponden entre otros, como fines, la Promoción y gestión integral de los servicios de agua, alcantarillado, ciclo integral del agua, **salvamento**, extinción de incendios, limpieza viaria y jardines y construcción y mantenimiento de caminos de los Municipios de la Mancomunidad, etc.

- **TERCERO.-** Que la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate DIDUGAL está adscrita a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río con número de inscripción 0001/AN/0002 y con número registral único de agrupación local. Está compuesta por cinco binomios operativos (guía-perro) de búsqueda de personas vivas, más dos perros operativos extra, en búsqueda de restos humanos (REHU), con equipamiento autónomo personal de cada guía, pudiendo brindar una primera asistencia a la víctima mientras llegan los servicios sanitarios (protocolo de primeros auxilios), ya que, aunque todos los integrantes de la misma poseen conocimientos en primeros auxilios, dos de los guías son enfermeros.

Así mismo la Unidad Canina se encuentra en contacto directo con el 112 Emergencias de Andalucía, figurando en su base de datos como recurso inmediato ante cualquier desaparición activándose si dicha desaparición requiere de servicios caninos, así como el GREA (Grupo de Emergencia de Andalucía).

CUARTO.- La Unidad Canina de Rescate, por interés general de la propia Mancomunidad, debe ver

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	33/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

aumentado su ámbito de actuación a todos los municipios permitiendo dar respuesta a las necesidades que surjan.

En virtud de mecanismos legales de cooperación previstos en los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las Administraciones firmantes convienen en suscribir el presente Convenio que se regirá de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Es objeto de este Convenio regular las relaciones surgidas entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río y la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora para la financiación de gastos de funcionamiento de la Unidad Canina, fomentando sus actividades en el seno de la Mancomunidad, habiendo presentado Memoria de actuación. Dicha relación se configura a través de una ayuda económica anual de **11.000,00 €** al Ayuntamiento de Olula del Río, a aprobar por la Mancomunidad, con el correspondiente expediente de modificación del presupuesto para la dotación de los créditos pertinentes en el ejercicio 2023, para poder colaborar en los gastos de mantenimiento de esta Unidad, gastos que pueden ser entre otros:

- Mantenimiento de los perros, tanto alimentación como gastos veterinarios.
- Formación de guías caninos y perros (cursos de reciclaje o de especialización).
- Compra de vehículos para desplazamientos de la Unidad con el equipo de respuesta.
- Uniformidad operativa para las intervenciones, monos, cascos, epis...
- Gastos en concepto de dietas por los servicios en entrenamientos semanales en una búsqueda de persona desaparecida o intervención en emergencias.

SEGUNDA.- La cuantía económica aportada por la Mancomunidad de Municipios habrá de ser utilizada por el Ayuntamiento de Olula del Río con carácter exclusivo para financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Canina, el cual tendrá que justificar ante esta Entidad en el plazo máximo de un mes tras la finalización del ejercicio 2024, el 31 de diciembre, la subvención recibida con la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Certificado del cumplimiento de la finalidad (se puede incluir en el anterior)
- c) Memoria Anual o Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- d) Copia de las facturas justificativas del gasto u otros documentos probatorios de carácter equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil y su justificante de pago.
- e) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Seguridad Social y con la Hacienda Pública.”

Así mismo, el Ayuntamiento de Olula del Río está obligado a:

- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Mancomunidad.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones que financien las actividades descritas. Esta

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	34/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

Por otro lado, la Unidad Canina está obligada a ponerse a disposición de cualquiera de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad para aquellas actuaciones que determinan los artículos 10 y 11 del REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE OLULA DEL RÍO (BOP núm. 65, de 8 de abril de 2021), sin coste alguno para los mismos, así como en virtud de los artículos 8 y 9 del mencionado reglamento para lo que el Ayuntamiento de Olula del Río se compromete a su actualización.

TERCERA.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora efectuará el abono del gasto comprometido al Ayuntamiento de Olula del Río tras la aprobación de las cuentas justificativas pertinentes.

CUARTA.- Dicha subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre y cuando su cuantía no sea superior al importe total justificado.

QUINTA.- El presente convenio tendrá validez anual, siendo necesaria su renovación expresa por parte de la Mancomunidad, al final de cada año natural, en tanto en cuanto exista financiación al respecto; entrará en vigor el día 1 de enero de 2.024 y finalizará el 31 de diciembre de 2.024.

SEXTA.- Las partes convocarán las juntas necesarias entre ellas, para la comunicación, notificación, exposición o resolución de hechos, así como asuntos que puedan afectar al desarrollo del presente convenio, avisando con una semana de antelación.

SÉPTIMA.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada disposición, salvo que, en ejecución de este Convenio, hubieran de suscribirse contratos que, por su naturaleza, estén sujetos a la citada ley. En estos supuestos, dichos contratos quedarán sometidos al ámbito de aplicación de la misma.

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, así como a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación, en especial la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora para la financiación de los gastos en que incurra la Unidad Canina adscrita a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Olula del Río.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio regulador de la

JGL 14-03-2024

35

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	35/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

subvención.

PUNTO 62.- ABONO DE ATRASOS DEL 0.50% CORRESPONDIENTES A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, AÑO 2023

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.Dos.2.b) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre.

En la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el incremento deberá hacerse efectivo en la nómina del mes de febrero de 2024, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el mes de enero de 2023, salvo que la habilitación responsable no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

Así pues, se solicitó a la Sección de Asesoramiento en RRHH de la Excm. Diputación de Almería la realización de la liquidación adicional para el abono de los atrasos de Enero a Diciembre de 2023. Con fecha 29/02/2024 se recibe correo electrónico comunicando la realización de dicha liquidación.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda proceder al abono del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre, con cargo al ejercicio 2023, reconociendo la obligación de pago en dicho ejercicio.

Que se haga extensible este acuerdo al personal del Ayuntamiento.

PUNTO 63.- JOSE DANIEL CORTES MARTINEZ, SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD EN SU PUESTO DE TRABAJO.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 1671, de 27/02/2024, en el que solicita reconocimiento de la antigüedad en su puesto de trabajo.

Visto el informe emitido por la funcionaria encargada, que dice que tiene una antigüedad a 13/03/2024, de 2 años, 3 meses y 8 días.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reconocer a José Daniel Cortés Martínez una antigüedad en su puesto de trabajo, a fecha 13/03/2024, de 2 años, 3 meses y 8 días.

JGL 14-03-2024

36

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	36/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 64.- AGAPITO PIÑERO FABREGA, COMUNICA QUE CON FECHA 27/04/2024 HA SOLICITADO SU JUBILACIÓN EN EL INSS. SOLICITA SE LE FINIQUITE EN SU HOJA DE SALARIO DE ABRIL DE 2024, TODO LO QUE LE CORRESPONDA LEGALMENTE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1694, de 01/03/2024, en el que comunica que, con fecha 27/04/2024 ha solicitado su jubilación en el INSS, por lo que solicita se le finiquite en su hoja de salario de abril de 2024 todo lo que le corresponda legalmente.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 65.- GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO REFUERZO RED ABASTECIMIENTO PARTE ALTA C. OBISPO RÓDENAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1586, de 01/03/2024, que dice:

<<Por la presente, le adjunto presupuesto de Refuerzo de la red de abastecimiento de la parte alta de la C. Obispo Ródenas, con problemas de presión, complementando las obras del proyecto “Bulevar y Mejora en entorno Urbano en Olula del Río. 126PPOS-23BI”, pudiéndose ejecutar las obras de manera independiente a las descritas en el citado proyecto.

Zona a reforzar

Con estas obras se pretende mejorar la presión en la zona afectada mediante conexión a la red de abastecimiento de la C. Madrid , funcionando esta mediante el grupo de presión del Dep. del Cuartel, y conexión a la conducción general de distribución de Tapia Nevado, pudiendo funcionar con cualquier sistema en caso de fallo en alguno de ellos (C. Madrid – C. Hnos Tapia Nevado).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 20.688,58

21% IVA 4.344,60

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 25.033,18>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar el presupuesto presentado.

PUNTO 66.- JESUS MARIN AGUILERA, PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE ACUERDO DE JGL DE 12/12/2023, EN EL QUE SE LE ACUSA DE SOLTAR EL PERRO PARA QUE HAGA SUS NECESIDADES EN LA CALLE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1656, de 27/02/2024, mediante el que presenta Recurso de Reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/12/2023, Punto 47, por el que se continuaba con el expediente sancionador requiriendo informe técnico al respecto. En dicho escrito manifiesta que “al perro lo lleva atado, al campo, para que haga sus necesidades y presenta la firma de dos vecinas para confirmar su aseveración”.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó admitir la prueba testifical presentada y estimar el recurso interpuesto por el interesado procediendo al archivo del expediente sancionador.

PUNTO 67.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LAS ACTUACIONES ANTE EL ESTADO DE EXCEPCIONAL SEQUÍA. Código Expte: 2024/406940/700-108/00002.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con fecha 19 de febrero de 2024 representantes de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Olula del Río, GESTAGUA, asistieron a la reunión convocada por la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para informar sobre la nueva situación de los municipios que estaban afectados por el **Decreto Ley 2/2024 de 29-01-2024 -BOJA Nº 23-1-02-2024-**, por el que la zona del Levante Almeriense al que pertenece Olula del Río se considera en situación de excepcional sequía. Entre las medidas y actuaciones a adoptar para paliar sus efectos (se pide una dotación máxima de 200 litros/habitante/día que podría bajar a 160 litros/habitante/día), encaminadas a conseguir el objetivo de alcanzar de manera inmediata al menos el 10 % de reducción en el abastecimiento urbano destacan las siguientes: .

- Publicación de un bando municipal que recoja esta situación y las medidas para trabajar en la reducción de los consumos.
- Llevar a cabo actuaciones de concienciación sobre el ahorro de agua a la población con la adopción de medidas para llegar a toda la población (a través de redes sociales, información en centros educativos, campañas genéricas...)
- Instalación de equipos destinadas a actuar sobre las presiones nocturnas en varios sectores del municipio. Esto no supone el corte del suministro de agua a la población.
- Tener a punto las captaciones fuera de uso, por si es necesario el uso de este recurso, siempre que se cumpla con el real decreto 2/2023 que regula la calidad del agua de consumo humano.

Visto el informe de GESTAGUA y para hacer efectiva la aplicación del **Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario** la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a la ciudadanía las medidas a adoptar tras la declaración de situación de excepcional sequía del sistema Levante Almeriense a través e diferentes medios, entre ellas la publicación de un bando en los términos siguientes:

“La Junta de Andalucía ha declarado la entrada en situación de excepcional sequía del Sistema Levante Almeriense al que pertenece Olula del Río, indicando que en este escenario se activarán planes de ahorro del agua con el objetivo de alcanzar una dotación inferior a 200 litros/habitante/día, junto con una reducción del 10% en el abastecimiento urbano (BOJA Número 23, de 1 de febrero de 2024).

De manera general se solicita a la ciudadanía, así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua, revisando posibles fugas y aplicando todas las medidas posibles para evitar su consumo innecesario.

Las medidas que entraran en vigor de manera inmediata tras la publicación de este bando son las siguientes:

- Prohibición de riego de jardines, huertos, parques o zonas verdes y deportivas, públicos o privados con agua de apta para consumo humano.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, salvo las autorizadas por razones sanitarias. En ningún caso se utilizará para este uso agua apta para consumo humano.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas privadas.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	38/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Prohibición de duchas y surtidores públicos.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados
- Prohibición de fuentes, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de utilizar agua de las bocas de riego e hidrantes sin autorización expresa y por escrito de la Entidad Suministradora o el Ayuntamiento, salvo en los casos de incendio.
- Las fuentes para consumo humano se destinarán exclusivamente a este uso, quedando restringido cualquier otro.

La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de las medidas establecidas y, en caso necesario, pondrá en conocimiento de esta Alcaldía las conductas infractoras de este Bando, que podrán ser sancionadas con las multas que correspondan según la legalidad vigente en cada momento.

Este Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía, pudiendo complementarse con nuevas medidas si la situación lo aconsejase.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento.”

PUNTO 68.- ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN POR AFO (JUNTA GOBIERNO DE 26/02/24- PTO. 13) QUE ASCIENDE A 700,00 €, A RAZON DE 100,00€ AL MES.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1751, de 04/03/2024, en el que solicita fraccionamiento de la liquidación por AFO, (acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/02/2024, Punto 13), que asciende a 700,00 €, a razón de 100,00 € al mes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 69.- DAR CUENTA DE LOS GASTOS FIESTAS PATRONALES 2024

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los gastos de las Fiestas Patronales 2024.

GASTOS FIESTAS PATRONALES 2024

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000322	16/01/2024	PRODUCTOS PARA PREGON FIESTAS PATRONALES 2024	335,40
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	1	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CONCEJALIA DE DEPORTE, CARTELES EN LONA PARA CARRETILLAS Y PEGATINAS	953,48

JGL 14-03-2024

39

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	39/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				COMPRA EN OLULA	
LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	01/2024	26/01/2024	CINTA BANDERA ESPAÑA PARA FIESTAS PATRONALES	47,00
PANADERIA BOLLERIA PILI LA PICA SLL	B18647057	PL24-0047	22/01/2024	COMPRA DE ROSQUILLAS SIN GLUTEN	475,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/009	31/01/2024	ROSCOS Y ROSCAS PARA OFRENDAS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.739,60
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	2024	24/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN ASOCIACION TERCERA EDAD EN FIESTAS PATRONALES	550,00
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	1	19/01/2024	ACTUACION MUSICAL DE LOS GALGOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.174,76
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	16	29/01/2024	ALQUILER DE CARPA EN PARQUE SAN PABLO, ESTRUCTURA LAYER EN AYTO Y UGT PARA CARRETILLAS 2024	6.292,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9979	20/01/2024	COMIDA COSTALEROS EN FIESTAS PATRONALES	1.120,00
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	05	05/02/2024	TRACAS Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2024	3.115,75
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2024-0002	20/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES EN ASOCIACION TERCERA EDAD	605,00
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	765/2024TI1	19/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	64,20
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	678/2024TI1	18/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	852,80

JGL 14-03-2024

40

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	40/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F202456	25/01/2024	SERVICIO DE AMBULANCIA CON MEDICO- ENFERMERO- TECNICO EN PARTIDO DE FUTBOL SENIOR Y 2 NOCHES CARRETTILLAS	2.025,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/006	31/01/2024	BOCADILLOS PARA PROTECCION CIVIL EN NOCHE CARRETTILLAS	78,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/005	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TALLER DE AMASADO DE ROSCOS INFANTILES	327,00
BLESA VALDES PEPA	27531534M	2	29/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL CENTRO EDUCACION PERMANENTE. XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	30,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000072024	31/01/2024	VALE CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
MESON LOS ALAMOS	27503094Q	1	23/01/2024	COMIDA INVITACION PARROCOS FIESTAS PATRONALES	65,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	14/2024	30/01/2024	TERCER PREMIO DEL COLEGIO TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	20,00
VALERA ROZAS ANA MARIA	75243583A	SIMPLIF	20/01/2024	INVITACIONES COMIDAS PARROCOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	180,50
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	24117	19/01/2024	ALQUILER PLATAFORMA ARTICULADA PARA MONTAJE FIESTAS PATRONALES 2024	966,19

JGL 14-03-2024

41

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240112	30/01/2024	DELANTALES FIESTAS PATRONALES Y CARTEL CULTURA ENERO 2024	614,12
FERNANDEZ GARCIA, JUSTINO JAVIER	15427117M	01	30/01/2024	ROSCOS DEL SANTO PARA FIESTAS PATRONALES 2024	300,00
GARCIA VICENTE, ROSARIO	15426872J	13	17/01/2024	ROSCAS DEL SANTO FIESTAS PATRONALES 2024	157,50
SANCHEZ LAZARO ARTESANOS ESPJ	E13994090	8/2024	31/01/2024	ROSCOS DEL SANTO PARA FIESTAS PATRONALES 2024	892,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	019/2024	30/01/2024	ACTUACION DJ JUANLU, DJAVU, INVITACIONES, LONA MARIANA	3.686,87
PEÑA SAN SEBASTIAN Y SAN ILDEFONSO				SUBVENCION FIESTAS PATRONALES 2024	5.000,00
					31.707,67

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 70.-ESCRITO DE QUEJA-DENUNCIA, DETERIORO GUARDERIA MUNICIPAL - SUBIDA CONSIDERABLE DE PRECIOS- LAURA MARTINEZ ARAN. SOLICITA SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS DESCRITAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1977, de 13/03/2024, sobre queja-denuncia por el deterioro de la Guardería Infantil Municipal en relación a la subida de precios, solicitando se subsanen las deficiencias descritas por usted. Se adjuntan fotografías de la Guardería.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Sra. Martínez Arán de las actuaciones a realizar en la Guardería:

<<En relación a su escrito con registro de entrada de 12/03/2024 en el que se insta a la mejora en las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal motivada por el incremento/actualización de dicha tasa, como usted bien refiere en "según qué casos", dicha actualización está relacionada con la renta y la situación socioeconómica de cada familia y en absoluto cubre con el total del costes derivados del centro educativo, todo ello regulado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo.

La relación que hace en cuanto a la tasa y la mejora de las instalaciones por lo tanto es totalmente errónea, no obstante y para que obre en su conocimiento le enumeramos algunas de las actuaciones previstas por este Equipo de Gobierno para este año 2024, todas ellas solicitadas y aprobadas con anterioridad a su escrito, fruto del interés por garantizar un lugar seguro y en condiciones para nuestro

JGL 14-03-2024

42

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

niños y niñas:

- 1- Programa PFEA CENTROS EDUCATIVOS 2024 consistente en la división del patio en tramos de edad y diferenciación en la pavimentación, pintura, así como la mejora en el vallado perimetral que garantice la seguridad y la estética.
- 2- Cambio de las puertas interiores para la mejora de la seguridad y la accesibilidad a las aulas, incluida dentro del Plan de Accesibilidad.
- 3- En cuanto a la limpieza es la misma que ha habido en los últimos cuatro años, si por la tarde está la ludoteca, por la mañana la totalidad de las aulas están ocupadas, no obstante trabajaremos para mejorar y solucionar lo que expone.

Por otro lado nos gustaría que nos remitiese la autorización o fuente para realizar fotografías dentro de una Escuela Infantil , ya que no consta ninguna expedida por este equipo y dichas acciones pueden suponer un grave perjuicio para la seguridad e intimidad de los menores que hay en el centro.

Reciba un cordial saludo y esperamos haber resuelto sus dudas y respondido a sus solicitudes.>>

PUNTO 71.- MARIA PATROCINIO SAEZ JIMENEZ (C.E.I. COLORIN COLORADO), SOLICITA QUE SE LE FACILITE COPIA DEL PROYECTO Y LICENCIA DE OBRA, JUNTO CON TODOS LOS BOLETINES QUE SE ENTREGARON PARA LA APERTURA DE LA GUARDERIA EN AVDA. ALMERIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1978, de 13/03/2024, en el que solicita se le facilite copia del proyecto y licencia de obra, junto con todos los boletines que se entregaron para la apertura de la Guardería en Avda. Almería.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir copia del proyecto y licencia de obra a la Oficina Técnica y licencia de apertura a los servicios administrativos para su remisión a la interesada.

PUNTO 72.- MEMORIA JUSTIFICATIVA LOS 90'S OLULA FEST

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

LOS 90'S OLULA FEST es la primera edición del festival de música que nace en una primera instancia para apoyar la cultura contribuyendo a satisfacer las necesidades y demanda de la ciudadanía y que tiene como fin de conservar su carácter de continuidad.

El Festival se realizó el día **30 de diciembre de 2023** y aunó a algunas de las principales figuras artísticas a nivel internacional y nacional de la música más exitosa de los años 90's como son **KATE RYAN, DJ SCANNERS, JUST LUIS, SENSITY WORLD, KRISS ORUE, JAVI BOSS, SKUDERO, DI CARLO, KKO**, entre otros. El Evento tuvo lugar en el municipio de **OLULA DEL RÍO**, en el espacio de propiedad municipal **Nave Polivalente de Olula Del Río**. EL festival tuvo una duración aproximada de **12 horas de música ininterrumpida**, desde la apertura de puertas a las 17.00 horas.

En pusieron a la venta un total de 1.000 entradas.

El público pudo adquirir sus entradas a través de la plataforma de venta online y taquilla **COMPRA LA ENTRADA.COM**, también esta misma se pudo apoyar en puntos estratégicos diseminados, comercios, cafeterías y/o Pubs, por perímetro geográfico como Tíjola, Albox, Huércal-Overa y Olula del Río.

JGL 14-03-2024

43

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	43/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La infraestructura de **equipos de sonido e iluminación** fue completa, atendiendo a los riders requeridos por cada uno de los artistas actuantes.

El **recinto fue acondicionado** para garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes.

Se dispuso un **servicio de barras** en el que se atendía servicio de restauración (bebidas y bocadillos) para el público asistente.

Un equipo de **vigilantes de seguridad y auxiliares** dentro del recinto se encargó de que el festival se celebrara con la máxima seguridad para el público y cualquier posible altercado se redujera a su mínima expresión

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

JGL 14-03-2024

44

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 73.- FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
7 EDITORES RECURSOS PARA LA CUALIFICACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO S.L.L.	B90120734	242000033	22/01/2024	MANUALES PARA EXAMENES OPOSICIONES PLAZAS POLICIA LOCAL	65,55
ABARCA RUBIO RAMON	75223893R	027	30/01/2024	ROSCON DE REYES DE 22 METROS	548,72
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	5	31/01/2024	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL ENERO 2024. MAT: 5682-JYH	1.161,60
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	24117	19/01/2024	ALQUILER PLATAFORMA ARTICULADA PARA MONTAJE FIESTAS PATRONALES 2024	966,19
ANFISTONE SLU	B04922001	8	31/01/2024	PLACA DE MARMOL CON ESCUDO Y TEXTO BARRIO SANTIAGO	206,91
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA006022	30/01/2024	REPETICION SUPERFICIE EN CENTRO DE DIA	24,20
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA007290	31/01/2024	ANALISIS Y RECOGIDA DE MUESTRAS EN CENTRO DE DIA DE ENERO Y FEBRERO 2024	133,10
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA002249	24/01/2024	CONTROL DE PLAGAS-PROCESIONARIA EN COLEGIO TRINA RULL	763,86
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	821	31/12/2023	HORMIGON PARA PFEA 2023-2024 CEIP TRINA RULL	1.028,50
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	822	31/12/2023	HORMIGON PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	1.104,73
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	240150077	01/01/2024	PRIMAS POLIZAS DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS DEL 1-1-24 AL 29-2-24	2.773,08
ASOCIACION CULTURAL CARMEN	G04816583	2024	24/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN ASOCIACION TERCERA EDAD	550,00

JGL 14-03-2024

45

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	45/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARIA Y SU ACORDEON				EN FIESTAS PATRONALES	
ASOCIACION CULTURAL DE CARNAVAL LA CHIRIGOTA DEL SOTO	G04788659	001	02/02/2024	ACTUACIONES DE CHIRIGOTAS EN CARNAVALES 2024	1.000,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	012/24	31/01/2024	CUOTA SOCIO EMA DE ENERO 2024	90,42
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	082/24	01/02/2024	CUOTA SOCIO EMA DE FEBRERO 2024	90,42
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000007	31/01/2024	PRODUCTOS PARA EXPOSICION DE PINTURA MARINA	20,72
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	013544	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	227,91
BANYAN CLEAN SL	B39755590	2000084	12/01/2024	FREGASUELOS CONCENTRADO, DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA CALLES	1.236,89
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	1054	29/12/2023	REPARACION DE BARREDORA MUNICIPAL	36,30
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	81	31/01/2024	REPARACION BARREDORA MUNICIPAL	335,51
BLESA VALDES PEPA	27531534M	2	29/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL CENTRO EDUCACION PERMANENTE. XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	30,00
CARRASCO PEREZ FRANCISCO	27524515R	02-OLU/2024	01/02/2024	CUOTA VISADO COLEGIO ARQUITECTOS DE ALMERIA, PROYECTO REFORMA Y ADEC. USO DE EDIFICIO EXISTENTE PARA CENTRO DE DIA	1.833,38
CARRASCO PEREZ FRANCISCO	27524515R	01-OLU/2024	31/01/2024	HONORARIOS FACULTATIVOS REDACCION PROYECTO REFORMA Y ADEC. USO DE EDIFICIO EXISTENTE PARA CENTRO DE DIA	18.089,50
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E04315909	3/24	30/01/2024	ENTRADAS CHIRIGOTAS, CARTELES Y TARJETAS VIOLENCIA DE GENERO Y CARTELES EXPOSICION PINTURA MARINA	147,02
CASTADO RAMOS JOSE	75227811D	1	14/01/2024	GASTOS COMPETICION CULTURISMO 2023 DE JOSE CASTAÑO	493,80

JGL 14-03-2024

46

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	46/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000029	01/02/2024	REPARACION VEHICULO RANAULT KANGOO MAT: 4530FNN	302,26
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000023	01/02/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE ENERO 2024	250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	137	31/01/2024	ALQUILER GRUPOS ELECTRONICOS PARA LAS CARROZAS	655,46
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	23	31/01/2024	MATERIALES PARA CANALIZACIONES ELECTICAS	103,95
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----24000066	31/01/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA VOZ DE ALMERIA EN FIESTAS PATRONALES	1.917,85
CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	2024008	06/02/2024	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EN ASOCIACION TERCERA EDAD	500,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000605	29/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO PADEL FIESTAS PATRONALES 2024	150,56
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000714	01/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000414	18/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000592	29/01/2024	PRODUCTOS PARA COLEGIO TRINA RULL	22,43
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000421	19/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	137,43
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP24/4	31/01/2024	ACUERDO INSERCIÓN ALMERIA ACTUALIDAD	1.210,00
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202400245	17/01/2024	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL Y SEVICIOS 2024	2.424,16
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202400809	22/01/2024	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL Y SEVICIOS 2024	3.790,50
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100003	31/01/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ENERO 2024	160,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNIC. Y PROV.	G28783991	RC/24-0066	07/02/2024	CUOTA ASOCIADO FEMP 2024	352,38

JGL 14-03-2024

47

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30		
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21		
Observaciones		Página	47/112		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

FRANCO MORAN VICTOR	75258572L	000008	03/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	50,00
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	3/24	24/01/2024	PRODUCOTS PARA TORNEO PETANCA FIESTAS PATRONALES 2024	488,40
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	5/24	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO PADEL FIESTAS PATRONALES 2024	815,10
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	1	19/01/2024	ACTUACION MUSICAL DE LOS GALGOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.174,76
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2024/00000010	18/01/2024	PRESTACION SERVICIO RECAUDACION 3º TRIMESTRE 2023	775,79
GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B01749126	0012-24	31/01/2024	LAVADO VEHICULOS MUNICIPALES	48,40
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	1	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CONCEJALIA DE DEPORTE, CARTELES EN LONA PARA CARRETILLAS Y PEGATINAS COMPRA EN OLULA	1.535,79
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240112	30/01/2024	ROPA LABORAL, DELANTALES FIESTAS PATRONALES Y CARTEL CULTURA ENERO 2024	953,42
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130805	31/01/2024	CABLEADO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	43,90
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130806	31/01/2024	MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO	198,44
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130803	31/01/2024	ILUMINACION DOWNLIGHT EN ESPACIO ESCENICO Y AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE DIA	1.333,92
I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L.	B04122883	24AL0047	31/01/2024	AMPLIACION DE ENSAYOS DE INFORMACION EN LA ESTRUCTURA DEL COLEGIO ANTONIO RELAÑO	4.380,20
IDEAL CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA S A	A78865458	CS_C01240000799	11/01/2024	SUSCRIPCION PERIODICO IDEAL DEL 1-1-24 AL 30-6-24	324,00
INDALOSTAFF SLU	B04868527	232	03/01/2024	APORTACION ECONOMICA PARA EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL LOS 90 EN DICIEMBRE 2023	6.050,00
INDALOSTAFF SLU	B04868527	231	03/01/2024	APORTACION ECONOMICA A LA PROMOTORA PARA	24.200,00

JGL 14-03-2024

48

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	48/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

FESTIVAL LOS 90 EN DICIEMBRE 2023					
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240086	31/01/2024	MATERIA DE OFICINA INFORMATICO PARA CONCEJALIA DE HACIENDA	22,99
INSIGNA UNIFORMES S,L,	B97611164	FV2400413	06/02/2024	VESTUARIO POLICIA LOCAL SEGUN DESCRIPCION ADJUNTA	1.786,88
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2024/006	31/01/2024	DISPONIBILIDAD MENSUAL SERVICIO DE GRUA DE ENERO 2024 SEGUN CONTRATO	726,00
LA LEY WOLTERS KLUWER ESPAÑA	A58417346	2024-VN/FV00000850	29/01/2024	GUIA FISCALIZACION EN LAS ENTIDADES LOCALES	111,64
LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	01/2024	26/01/2024	CINTA BANDERA ESPAÑA PARA FIESTAS PATRONALES	47,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000032024	08/01/2024	CALZADO LABORAL PARA EMPLEADA LIMPIEZA VIARIA	59,95
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000022024	08/01/2024	PLACAS TROFEOS Y PIZARRA HOMENAJE	100,95
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000062024	15/01/2024	TROFEOS TORNEO DE PADEL EN FIESTAS PATRONALES	110,40
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000052024	08/01/2024	TROFEOS PARA CARRERA DE NAVIDAD	241,50
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000042024	08/01/2024	TROFEOS TORNEOS FERIA 2023	411,20
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000012024	08/01/2024	BALONES PARA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	1.014,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000082024	02/02/2024	VESTUARIO PARA INTEGRANTES PETANCA OLULA DEL RIO	540,15
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000072024	31/01/2024	VALE CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00190068	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	315,75
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/004	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FIESTAS PATRONALES 2024	279,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/008	31/01/2024	PRODUCTOS PARA DESAYUNO INAUGURACION DE SENDERO	865,00

JGL 14-03-2024

49

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	49/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/002	02/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	72,70
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/001	02/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	89,45
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/003	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	112,65
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/007	31/01/2024	PRODUCTOS DIA DE LA DISCAPACIDAD	50,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/009	31/01/2024	ROSCOS Y ROSCAS PARA OFRENDAS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.739,60
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/006	31/01/2024	BOCADILLOS PARA PROTECCION CIVIL EN NOCHE CARRETILLAS	78,50
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/005	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TALLER DE AMASADO DE ROSCOS INFANTILES	327,00
MARQUEZ PETE GINEZ	45607396Y	08BIS	30/01/2024	MONITOR ESCUELA ATLESTIMO DE ENERO 2024	181,50
MESON LOS ALAMOS	27503094Q	1	23/01/2024	COMIDA INVITACION PARROCOS FIESTAS PATRONALES	65,00
MONTAJES ELECTRICOS ROMAS SLU	B04667622	048/2024	15/01/2024	ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDAD 2023-2024	18.148,79
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008897	26/01/2024	CAJETIN ESCENARIO PARA ESPACIO ESCENICO	251,00
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008900	29/01/2024	5 ALTAVOCES PARA ACTIVIDADES CULTURA, DEPORTE Y DEMAS	5.471,00
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400024	31/01/2024	POSTE DE SEÑALIZACION	87,12
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	16	29/01/2024	ALQUILER DE CARPA EN PARQUE SAN PABLO, ESTRUCTURA LAYER EN AYTO Y UGT PARA CARRETILLAS 2024	6.292,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0044	31/01/2024	MATERIAL DE OBRAS PARA PLAZA ALMERIA	7,21
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0045	31/01/2024	MATERIAL DE OBRA PARA CENTRO DE DIA	7,82

JGL 14-03-2024

50

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	50/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0041	31/01/2024	MATERIAL PARA PFEA 2023-24. CUARTEL GUARDIA CIVIL	116,58
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0042	31/01/2024	MATERIAL PARA ALMACEN DE OBRAS	192,04
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0039	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-24 CEIP TRINA RULL	1.303,04
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0040	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-24 PLAZA VENECIA	1.512,66
PANADERIA BOLLERIA PILI LA PICA SLL	B18647057	PL24-0047	22/01/2024	COMPRA DE ROSQUILLAS SIN GLUTEN	475,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	53	29/12/2023	PRODUCTOS FARMACETICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	23,18
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	23	31/05/2023	PRODUCTOS FARMACETICOS PARA AEF DE HALIMA EL OUEZNY	60,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	21	31/05/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	296,68
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	22	31/05/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	88,20
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	3	31/01/2024	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	84,25
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	12/2023	19/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	252,82
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	19/2024	07/02/2024	PRODUCTOS PARA CARNAVAL	33,64
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	4/2024	05/01/2024	PRODUCTOS PARA ACTIVIDAD CUENTACUENTOS	42,96
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	6/2024	05/01/2024	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	187,37
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	12/2024	29/01/2024	PRODUCTOS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	197,83
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	14/2024	30/01/2024	TERCER PREMIO DEL COLEGIO TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES	20,00

JGL 14-03-2024

51

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	51/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				2024	
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	03	01/02/2024	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ENERO 2024	2.524,50
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240084	23/01/2024	LIBRO DE FIRMAS PERSONALIZADO PIEL MARRON	179,08
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240062	19/01/2024	CARAMELOS Y JUGUETES PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024	2.156,22
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240136	07/02/2024	VESTUARIO PARA PERSONAL DE OBRAS	97,68
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 38616	23/01/2024	CARRETIILLAS DE OBRA Y RUEDAS IMPINCHABLES	261,55
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000220	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	207,27
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360093431	26/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,89
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9979	20/01/2024	COMIDA COSTALEROS EN FIESTAS PATRONALES	1.120,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0023	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	363,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0035	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN PARQUE SAN PABLO	32,22
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0020	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA CEIP TRINA RULL	60,50
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0031	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-2024 EN CEIP TRINA RULL	65,99
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0021	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	75,59
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0025	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL	75,59
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0037	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN SEDE ASOCIACION CRISTO DE LAS AGUAS	75,59
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0036	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN ASEO DE IGLESIA VIEJA	75,59
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0033	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN PFEA 2023-24 ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	118,40

JGL 14-03-2024

52

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	52/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0030	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN ASEOS TERCERA EDAD	141,20
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0022	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA PARA PFEA 2023-24 CUARTEL GUARDIA CIVIL	260,11
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	05	05/02/2024	TRACAS Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2024	3.115,75
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2024-0002	20/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES EN ASOCIACION TERCERA EDAD	605,00
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346466941	29/01/2024	REVISION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE ENERO 2024	217,22
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346487194	01/02/2024	REVISION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE FEBRERO 2024	217,22
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00341110	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00339744	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE FEBRERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00274926	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00223414	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE FEBRERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00953523	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE FEBRERO 2024	58,69
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/534	06/02/2024	BOTELLAS DE AGUA Y VASOS PARA POLICIA LOCAL	21,14
SERVITEC S.L.	B04376786	3083	07/02/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 30-10-23 AL 6-2-24	233,80
SESISE, S.L.	B18210831	1,911.24SA	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE FEBRERO 2024	16,06
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	24000010	20/01/2024	REVISION INSTALACIONES DE GAS EN COLEGIOS CEIP TRINA RULL Y CEIP ANTONIO RELAÑO	350,90

JGL 14-03-2024

53

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30		
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21		
Observaciones		Página	53/112		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	B19707801	28/24	01/02/2024	MANTENIMIENTO TECNICO ANUAL APP MOVIL MUNICIPAL 2024	635,25
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/11	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/12	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/13	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/8	22/01/2024	PRIMER PREMIO DEL PRIMER CICLO CEM OLULA DEL RIO POR I CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/10	22/01/2024	PRIMER PREMIO CEIP TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/9	22/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL PRIMER CICLO DE CEM OLULA DEL RIO I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS	40,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003907707	31/01/2024	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ENERO 2024	279,74
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/5	31/01/2024	MATERIALES PARA LIMPIEZA Y JARDINERIA	228,30
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024036	06/02/2024	CONTRATO WEB RADIOLULA.ES/COM. DE MANTENIMIENTO, DOMINIO, ALOJAMIENTO Y CORREOS ELECTRONICOS	189,97
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024016	01/02/2024	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE ENERO 2024	471,90
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2024/000158	31/01/2024	PINTURAS PARA INSTALACIONES	149,81
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000021	31/01/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2024	1.527,21
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000000952	31/01/2024	CEPILLO PARA ESMIRALADORA Y DISCO PARA TRABAJOS EN METAL	35,33
SUPER OLULA S.L.	B04750832	111/2023FAC	16/06/2023	PRODUCTOS AEF JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	99,08
SUPER OLULA S.L.	B04750832	155/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	25,58

JGL 14-03-2024

54

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Firmado
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		04/04/2024 17:33:30
Observaciones		Página	54/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	141/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	69,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	169/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	80,68
SUPER OLULA S.L.	B04750832	137/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	196,33
SUPER OLULA S.L.	B04750832	153/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF JOSEFA MARTINEZ CANO	199,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	138/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JOSEFA MARTINEZ CANO	199,32
SUPER OLULA S.L.	B04750832	154/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF CRISTINA PLAZA RANGEL	199,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	140/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF FATIHA TAGUI	219,72
SUPER OLULA S.L.	B04750832	136/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	225,27
SUPER OLULA S.L.	B04750832	135/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUANA SERRANO GOMEZ	248,27
SUPER OLULA S.L.	B04750832	139/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF MARIA EMILSA SANCHEZ	249,31
SUPER OLULA S.L.	B04750832	167/2023FAC	24/08/2023	PRODUCTOS AEF MONICA ANILLO ARMERO	249,45
SUPER OLULA S.L.	B04750832	152/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF ANTONIO MARTINEZ MOLINA	249,56
SUPER OLULA S.L.	B04750832	166/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF JUANA SERRANO GOMEZ	249,76
SUPER OLULA S.L.	B04750832	168/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	249,77
SUPER OLULA S.L.	B04750832	156/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF ZULMA SANABRIA	299,57
SUPER OLULA S.L.	B04750832	14/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	109,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	15/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE LUISA SOBRINO MARTINEZ	199,69
SUPER OLULA S.L.	B04750832	16/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARAVILLA PINTOR GARCIA	199,84
SUPER OLULA S.L.	B04750832	19/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JULIA SAEZ GRANADOS	299,42

JGL 14-03-2024

55

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Fecha y hora
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
		Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	55/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	18/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	427,61
TARRAGA Y PALMIS S.L. ESTACION DE SERVIC	B04161097	24 164	15/01/2024	GASOLEO B PARA CALEFACCION COLEGIO ANTONIO RELAÑO	2.940,84
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77X0040490	19/01/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE DICIEMBRE 2023	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77X0040491	19/01/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE DICIEMBRE 2023	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA78X0070123	01/02/2024	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE ENERO 2024	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	831/2024T11	22/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	122,08
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	765/2024T11	19/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	64,20
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	678/2024T11	18/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	852,80
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F202456	25/01/2024	SERVICIO DE AMBULANCIA CON MEDICO-ENFERMERO-TECNICO EN PARTIDO DE FUTBOL SENIOR Y 2 NOCHES CARRETILLAS	2.025,00
VALERA ROZAS ANA MARIA	75243583A	SIMPLIF	20/01/2024	INVITACIONES COMIDAS PARROCOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	180,50
VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV24002027	30/01/2024	SUMINISTRO DE GAS EN DEPOSITO CEIP TRINA RULL	864,55
WURTH	A08472276	4051684445	25/01/2024	GUANTES, BRIDAS, SELLADOR PARA OBRAS	1.038,01
ZONA VERDE SPORT SL	B04830410	0003.2024	17/01/2024	SACO DE ARENA DE SILICE ESPECIAL RECEBO PADEL Y JUEGO RED DE BALONCESTO	166,98

En Olula del Río a 14 de marzo de 2024

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 14-03-2024

56

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Fecha y hora
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones		Página	56/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 14-MARZO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 14 de marzo de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a. M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 14 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 12,15 horas,

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACIÓN ACTA DÍA 8/02/2024

Sometida el acta a votación fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.-DECLARACIÓN RESPONSABLE- LICENCIA APERTURA- RASA RIBOKIENE- BAR- CALLE RAMÓN Y CAJAL, NUM. 42- "LA TABERNA DE RASA".

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 305, de 15/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Café-Bar, en Calle Ramón y Cajal, 42 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 2.-DECLARACIÓN RESPONSABLE- -LICENCIA APERTURA- ANTONIO GARRIDO SOBRINO- BARBERIA EN CALLE GRANADA 6.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 319, de 15/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Barbería, en Calle Granada, 6 de esta localidad.

JGL 14-03-2024

2

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	58/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

5. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
6. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
7. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
8. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 3.-DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA APERTURA- CHIQUIPARK "PASO DE COLORES"- ANA MARIA MARTOS PEREZ. EN AVDA. ALMERIA, NUM. 2- LOCAL 7.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 662, de 24/01/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Chiqui Park, en Avda. Almería, nº 2-local 7 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

9. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
10. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	59/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

11. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
12. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 4.-DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA DE APERTURA- SALON DE MANICURA EN C/ GRANADA 1-BAJO- IZQ.- MIGUELAINY LINARES HERNANDEZ.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 1420, de 19/02/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Salón de Manicura, en Calle Granada, 1-bajo izda de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

13. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
14. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
15. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
16. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.

JGL 14-03-2024

4

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 5.-PETICIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 (PPOS 24-27). Expte: 2023/406940/710-625/00001

Por acuerdo número 9 del Pleno de la Excm. Diputación en sesión ordinaria de 29/12/2023, se ha aprobado el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027. En dicho acuerdo se asigna a su municipio la cantidad de **1.298.200,00 €**, corresponde a la aportación municipal el 45% de esa cantidad.

Adicionalmente se contempla una asignación adicional en función de la población, de 30.000,00 €, por el mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria. Para poder beneficiarse de ella deben renovarla cuatro años más, es decir, hasta diciembre 2030. Conforme al modelo que se acompaña como Anexo I.

Se contempla una dotación adicional, en función de la población, por la realización de obras que tengan por objeto el ahorro de agua, minimizando las pérdidas en conducciones de abastecimiento, que deben cumplir las condiciones detalladas en el acuerdo.

Igualmente aprueba las normas de ejecución de las obras que se ejecuten dentro del plan y su concreción en los próximos cuatro planes provinciales de obras y servicios anuales (PPOS), con la siguiente URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xXjBrSkqOV1FpuPWvL4hew%3D%3D>

Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Planificación y Gestión del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del territorio y Agua y se presentarán solo mediante el procedimiento específico a través de la oficina Virtual de Diputación Provincial.

Para la participación en el Plan Cuatrienal 2024/2027 se deberán observar las siguientes condiciones generales:

- Las actuaciones deberán estar relacionadas obligatoriamente con alguna de las competencias municipales de entre las establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien se dará prioridad a las actuaciones necesarias para la prestación de alguno de los servicios mínimos obligatorios en función de la población del municipio, relacionados en el artículo 26 de dicha Ley.

- El importe mínimo de los proyectos no será inferior a 50.000 euros, pudiéndose agrupar más de una actuación de similar naturaleza en el mismo proyecto.

- La solicitud de inclusión de las distintas actuaciones incluirá la propuesta del Ayuntamiento de reparto de la inversión por anualidades. Pudiendo solicitarse la ejecución de la misma, como regla general en 1 o 2 de las anualidades correspondientes al cuatrienio. La Diputación se reserva el derecho de modificar dicha senda financiera para ajustar las inversiones anuales totales a las previstas en la aprobación del plan cuatrienal. Para realizar dichos ajustes se tendrán en cuenta criterios objetivos tales

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	61/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

como la existencia previa de proyecto, complejidad del mismo, disponibilidad de terrenos o permisos, si constituyen servicios mínimos, etc.

• En el caso de que los ayuntamientos no estén en condiciones de facilitar todavía la información sobre todas las actuaciones a incluir, deberán al menos solicitar actuaciones por un importe no inferior al 50% de la inversión establecida para todo el cuatrienio, comunicándoseles más adelante el plazo de solicitud del resto.

• El plazo para aportar dicha información se establece en 30 días desde la recepción del presente escrito.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar las actuaciones correspondientes a los Planes Provinciales 2024-2027 al Servicio de Planificación y Gestión del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del territorio y Agua de la Diputación Provincial de Almería.

PUNTO 6.-PIZZERÍA SERRANO.-ESCRITO PRESENTADO POR MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DEL EDIFICIO LEZAMA- C/ ALMERIA, SOBRE LAS QUEJAS YA PRESENTADAS POR LA APERTURA DE PIZZERIA SERRANO NÚMS. 1675 Y 1676

Vistos los escritos presentados por María Inmaculada Lucas Chacón en representación de los vecinos del edificio Lezama-C/ Almería, sobre las quejas ya presentadas por la apertura de Pizzería Serrano, con Números Registro de Entrada 1675 y 1676, de 27/02/2024, en los que concluyen:

<<Por todo ello solicitamos que se proceda a adoptar como medida provisional la clausura preventiva del establecimiento inmediatamente, por la propia naturaleza de las infracciones, siendo sorprendente que no hayan sido adoptadas de oficio por el instructor y además también para evitar la continuación ó repetición de los hechos denunciados.

. Es un hecho notorio en la localidad de Olula del Río y por tanto no es necesaria prueba, que el local a pesar de las denuncias y de la apertura del expediente continúa abierto al público, con los peligros antes expuestos.>>

Considerando que ya se ha presentado proyecto de Restaurante, para su tramitación por Calificación Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda notificar a los vecinos que se está tramitando dicho expediente de Calificación Ambiental.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta **Junta de Gobierno ACUERDA aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE

JGL 14-03-2024

6

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/04/2024 17:33:30
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		04/04/2024 14:53:21
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio				
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1ª	MEJORAS EN LAS PLAZAS DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RÍO 2021	1ª FASE
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T ,conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud, de las obras aprobadas en el punto primero a Dª Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027-C ,conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras arribas indicadas.

SEXTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la memoria valorada referidas en el punto primero.

ASIMISMO, CERTIFICA:

PRIMERO: que, esta Corporación Local dispone de dotación presupuestaria suficiente para financiar la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención a conceder por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar los costes no salariales del Programa, las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios, así como cualquier otra incidencia en la liquidación de la obra/servicio.

SEGUNDO: que, el total de la subvención solicitada para mano de obra desempleada no va a superar el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

TERCERO: La subvención solicitada se destinará a financiar los costes de contratación de los trabajadores desempleados en la cuantía fijada para el salario según el convenio colectivo vigente en el momento de la solicitud de subvención, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

CUARTO: En relación con la documentación a presentar a la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal para realizar las solicitudes de subvención referidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, el Alcalde Presidente de la Corporación Local, efectúa la DECLARACIÓN RESPONSABLE siguiente:

a) Que la Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g) de dicha Ley, no existen obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

b) Que la Entidad dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndose a disposición de la Administración General del Estado cuando sea requerida, manifestando el compromiso a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo inherente al reconocimiento y desarrollo del mencionado programa.

c) Que la Entidad no está percibiendo subvenciones de otros organismos públicos o privados para cubrir total o parcialmente los costes derivados del programa aludido.

JGL 14-03-2024

7

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, en dos folios escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a fecha 15 de marzo de 2024.

PUNTO 8.-AMADOR ANTONIO LORENTE SANCHEZ, SOLICITA ARREGLO CAMINO DE LOS CHORTALES UBICADO EN LA PARCELA 9013 DEL POLIGONO 3.ADJUNTA FIRMA DE LOS VECINOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1811, de 06/03/2024, en el que solicita rehabilitación del camino ubicado en la parcela 9013 del polígono 3, en un tramo de 75 metros, hasta su entrada por el camino a Los Chortales, para permitir el paso de los vecinos, ya que los baches y la vegetación hacen que sea peligroso transitar por el mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica sobre titularidad de los terrenos y disponibilidad de los mismos.

PUNTO 9.- EXPOSICIÓN PÚBLICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PLAN DE REFORMA INTERIOR P.E. 4.

Habiéndose presentado en el Registro General del Ayuntamiento el **DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4A**, elaborado por la Unidad de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora, redactado por el Arquitecto D. Juan José Godoy Giménez, y promovido por el Ayuntamiento de Olula del Río, acompañado éste del **Documento Ambiental Estratégico**, a los efectos de su trámite ante la administración competente en materia de medio ambiente, conforme a los establecido en el artículo 40.4.b)) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante LGICA), de conformidad con el artículo 77.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 100 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que establece que la Administración promoverá, a través de su portal web, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo y a los efectos de tramitación del procedimiento, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el DOCUMENTO DE AVANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU-AP DE OLULA DEL RÍO PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4ª así como el Documento Ambiental Estratégico redactados ambos por el Arquitecto D. Juan José Godoy Jiménez de la Unidad de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora,

SEGUNDO.- Que se someta a información pública el citado Avance mediante inserción en el portal web del Ayuntamiento por plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de su publicación, y con el contenido del art. 8.2 del Reglamento General de la LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, remitir el Documento Ambiental Estratégico para el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada ante la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LGICA así como a la Delegación Territorial de la Consejería de

JGL 14-03-2024

8

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	64/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Salud y Consumo para, en su caso, evaluación del impacto sobre la salud.”

PUNTO 10.-MARINA LOPEZ CORTES, SOLICITA COPIA DEL EXPTE. COMPLETO DE LA LICENCIA DE APERTURA QUE ESTÁ TRAMITANDO DEL LOCAL PIZZERIA SERRANO. Núm. registro 1874.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1874, de 08/03/2024, en el que solicita copia del expediente completo de la Licencia de Apertura que se está tramitando del local Pizzería Serrano.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se le entregue el expediente completo, hasta el día de la fecha, solicitado por la Sra. López Cortés.

PUNTO 11.- MARINA LOPEZ CORTES, PRESENTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE APERTURA QUE ESTÁ TRAMITANDO DEL LOCAL PIZZERIA SERRANO. Núm. reg. 1875

Visto su escrito con Nº Registro 1875, de 08/03/2024, mediante el que presenta documentación requerida en relación a la Licencia de Apertura que está tramitando, del local Pizzería Serrano.

Documentación presentada:

-Proyecto Técnico de Licencia de Actividad, firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional.

-Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 12.-DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE GESTAGUA A UN VECINO DE CALLE OBISPO RÓDENAS POR FALTA DE PRESION.-ANTONIA GARCIA GONZALEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la comunicación de Gestagua a la vecina de C/ Obispo Ródenas, Antonia García González, por falta de presión de agua, que dice:

“Recibida reclamación escrita por su parte, en la que expone que la falta de presión de agua en la vivienda sita en C. Obispo Ródenas, 28 de Olula del Río, expongo lo siguiente:

La vivienda anteriormente citada, con cota 503 mts, se abastece del sistema del Depósito del Cuartel, con cota 520 mts, siendo la diferencia de altura entre depósito-vivienda de 17 mts (1,7 kg/cm²). Esta presión resultante por la diferencia de cota, hay que minorizarla por las pérdidas de carga en la tubería que varían en función del caudal circulante, lo cual hace que la presión sea sensiblemente menor.”

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 13.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL. MARIA INMACULADA LUCAS CHACÓN, EN REPRESENTACIÓN C.P. EDIF LEZAMA, SOLICITA CONOCER LA RESOLUCIÓN DE DIPUTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOLICITADA POR PIZZERIA SERRANO- MARINA LOPEZ CORTÉS.

Que este Ayuntamiento, nos informe como parte implicada en el proceso, sobre la respuesta obtenida por parte de la Diputación Provincial de Almería ante la solicitud de Calificación Ambiental que ha realizado Doña Marina Cortés López.

JGL 14-03-2024

9

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que Diputación informó que para la actividad de Restaurante es necesario su tramitación por Calificación Ambiental, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar a los vecinos que se está tramitando dicho expediente de Calificación Ambiental.

PUNTO 14.-ANABEL MEMBRIVE RUBIO, COMUNICA QUE CAMINANDO POR LA AV.ALMANZORA A LA ALTURA DE LA SEAT, TROPEZÓ CON UN BORDILLO Y SE CAYÓ Y SE FRACTURÓ TRES COSTILLAS, TIENE UNA DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA BARANDA EN ESE PUNTO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1939, de 11/03/2024, en el que comunica que, caminando por la Avenida Almanzora, a la altura de la Seat, tropezó con un bordillo, se cayó y se fracturó tres costillas, (tiene una discapacidad visual grave), por lo que solicita la instalación de una baranda en ese punto. Se ha enviado a la Policía Local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los propietarios, la familia Sánchez Prados, la incidencia y como titulares, que procedan a solucionar el problema, por el riesgo que existe.

PUNTO 15.-OBRA MENOR, EXPTE. 103/2023.-MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ

Solicita Licencia de Obras para adaptación de local a vivienda, situado en Avda. Almería, nº 3, planta baja puerta 7, con presupuesto de 23.388,79 €.

Considerando el informe desfavorable emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<No puede cambiarse de uso el local comercial porque se superaría el número de viviendas asignadas en la zona, desarrollada mediante Estudio de Detalle ED-2 aprobado definitivamente en febrero de 1992. La referencia catastral que aparece en el proyecto no se corresponde con el local objeto de licencia.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada, porque se superaría el límite del número de viviendas asignadas en la zona.

PUNTO 16.-OBRA MENOR, EXPTE. 7/2024.-NOEMI ALFONSO PINTOR en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PROSOL BLOQUES 1-2-3.-

Solicita Licencia de Obras para reparación general de cubiertas con colocación de tela asfáltica autoprotectida, de edificio situado en Avda. de la Legión Española, números 44, 46 y 48, con presupuesto de 30.643,33 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 766,08 €

PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 14/2024.-ISABEL SAEZ FERNANDEZ.

JGL 14-03-2024

10

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	66/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para cambiar tres ventanas y colocación de azulejos en cocina y baños, en una vivienda situada en C/ Hnos. Tapia Nevado, nº 11, 1º-D, con presupuesto de 4.850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 121,25 €

PUNTO 18.-OBRA MENOR, EXPTE. 18/2024.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PICASSO, Nº 6.-

Solicita Licencia de Obras para restauración y pintura fachada trasera edificio, situado en C/ Pablo Picasso, nº 6, con presupuesto de 2.800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 70,00 €

PUNTO 19.-OBRA MENOR, EXPTE. 22/2024.-MARCELINO GALERA LOPEZ.

Solicita Licencia de Obras para arreglar placeta interior de vivienda, situada en Avda. Legión Española, 36, con presupuesto de 4.250,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 106,25 €

PUNTO 20.-OBRA MENOR, EXPTE. 23/2024.-KAREN YURLEYDI VASQUEZ ESTRADA.-

Solicita Licencia de Obras para rozas para macarrón de cables y pintura, en una vivienda situada en C/ Cervantes, nº 15, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 26/2024.-ROCIO MARTINEZ GARCIA.

JGL 14-03-2024

11

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	67/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para reparación puntual de cubierta y mejoras en fontanería, en una vivienda situada en C/ San Luis, nº 9, con presupuesto de 4.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales Miguel Torregrosa Martínez, por ser familiar de la interesada, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 100,00 €

Tasa por ocupación de vía pública: 50,00 €.

PUNTO 22.-OBRA MENOR, EXPTE. 29/2024.-BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA.

Solicita Licencia de Obras para reparación de azotea, sustitución de ventanas, revestimiento, sustitución del suelo y reforma del baño, en una vivienda situada en Camino Los Chortales, s/nº, con presupuesto de 2.500,00 €.

Considerando lo señalado por la arquitecta técnica en su informe: <<Obtenido el reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21-noviembre-2022, punto 13.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 23.-OBRA MENOR, EXPTE. 30/2024.-CONSTRUCCIONES SANCHEZ GARCIA E HIJOS, S.L.

Solicita Licencia de Obras para picar y enlucir bajos de local comercial, situado en C/ Ramón y Cajal, 16, con presupuesto de 1.500,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el gerente de la constructora, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

PUNTO 24.-OBRA MENOR, EXPTE. 35/2024.-MARIA MOLINA SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para quitar bañera y poner plato de ducha, en una vivienda situada en C/ Sevilla, nº 2, 2º-C, con presupuesto de 850,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada,

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	68/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 21,25 €.

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 36/2024.-PEDRO ANTONIO CARMONA SAEZ.

Solicita Licencia de Obras para arreglo de fachada en una vivienda situada en la parcela 130 del polígono 10, Paraje Huitar Menor, con presupuesto de 1.000,00 €.

Presenta adjunto el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión de 19/11/2015.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 26.-OBRA MENOR, EXPTE. 39/2024.-ROSA MARIA BAYONA CRISOL.

Solicita Licencia de Obras para cubrir las paredes de pladur, en una vivienda situada en C/ San Silvestre, nº 14, con presupuesto de 709,18 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,73 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 100,00 €

PUNTO 27.-OBRA MENOR, EXPTE. 41/2024.-JOSE ACOSTA SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para enlucir paredes, arreglo azulejo en plato de ducha, quitar pintura y dar mortero, en una vivienda situada en C/ Juan Ramón Jiménez, 10, con presupuesto de 1.640,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 41,00 €

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	69/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 28.-INHABILIDAD VIVIENDA EN C/ IGLESIA VIEJA, 46 PLANTA BAJA Y 50 PLANTA ALTA O PRIMERA.-DOMINGO CANO MARTOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 5694, de 29/09/2023, en el que solicita certificado de inhabilitación de vivienda, situada en C/ Iglesia Vieja, nº 46, piso 50.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Expte: Nº 2023/406941/590-590/00010

Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la solicitud de D. DOMINGO CANO MARTOS, con D.N.I. ***2399**, domicilio en Calle Amador Tapia Esteban s/n, en relación a una vivienda sita en la C/ IGLESIA VIEJA Nº 46, Piso 50, emito el siguiente

INFORME

1. Que, con la misma referencia catastral Nº 2143601WG6324S0001MW, se ubica un inmueble edificado sobre una parcela de 76 m², con dos plantas sobre rasante, correspondiéndole a la planta baja el número de gobierno 46 y a la planta alta el número 50.
2. Que toda la edificación, construida en el año 1959, se encuentra en un estado de gran deterioro, con instalaciones obsoletas y grietas en las paredes que representan un agotamiento estructural del edificio.
3. Que, en marzo de 2020, se informó sobre la inhabilitación de la vivienda, a efectos de su baja en basura, pero al tener entradas independientes y números de domicilio también independientes, sólo se cursó la baja en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a la vivienda en planta baja, cuando el mal estado funcional y estructural afecta a las dos plantas y, además, los servicios básicos de agua y electricidad están cortados desde mayo de 2019 para todo el inmueble. (Se adjuntan documentos de baja)
4. Que, dadas las condiciones existentes en el interior de la vivienda en planta primera, ésta se encuentra en situación de INHABILIDAD.

Lo cual firmo a efectos de causar BAJA en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la vivienda sita en **Calle Iglesia Vieja Nº 46, piso 50**, y que se aplique con efectos retroactivos desde marzo de 2020, fecha en que se informó la situación de INHABILIDAD para la vivienda sita en la planta baja de la Calle Iglesia Vieja nº 46. En Olula del Río, a 11 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TECNICA. Fdo. Dolores Gómez Torrente>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificación acreditativa de inhabilitación de vivienda situada en C/ Iglesia Vieja, nº 46, piso 50, a instancia de Domingo Cano Martos, a efectos de baja en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

JGL 14-03-2024

14

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 29.-INEXISTENCIA DE CAMINO.-Mª DOLORES BAYONA GIMENEZ.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3.218, de 19/05/2023, en el que solicita se emita informe técnico sobre la existencia o no de un camino en las parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5 de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/003-980/00015

SOLICITANTE: MARIA DOLORES BAYONA GIMENEZ

D.N.I.: ***9906**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARCELAS 001, 003, 004 DEL POLIGONO 5, PARAJE LOS PEDREGALES

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª Mª DOLORES BAYONA GIMENEZ con D.N.I. ***9906**, con registro de entrada Nº 3.218 del _19_ de mayo de 2023, en la que solicita Informe Técnico sobre la existencia o no de un camino en las Parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

Con apoyo de los visores ortográficos de la Sede Electrónica Del Catastro, P.N.O.A., Google Earth y del SIGPAC, los datos obtenidos son:

1. No se percibe camino alguno, ni de carácter público ni privado, ubicado en las Parcelas 3 y 4 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río.
2. En la Parcela 1 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río existe un camino que atraviesa esta finca pero que no afecta a las parcelas 003 y 004 de dicho polígono, quedando al lindero sur de las mismas.
3. Si se observa la existencia de una acequia de agua de riego para tierra de labor, que bordea las parcelas por el lindero Noroeste, paralelo al Río Almanzora. Se desconoce si esta acequia es privativa o comunal y, si es comunal, si se trata de una acequia madre o un ramal de la matriz, a efectos de conocer si existe o no servidumbre de paso establecida y cual sería el ancho de esta servidumbre. Esta acequia, que puede observarse en las ortofotografía del informe, no es de titularidad municipal.

CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta el *Plano sobre Ortofoto Aérea (P.N.O.A.) del Certificado de Localización y Medición de Finca Rústica sita en el Paraje los Pedregales del T.M. de Olula*

JGL 14-03-2024

15

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	71/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

del Río (ver fotografía anexa), puedo concluir:

- Que NO existe camino de carácter público y/o privado que afecte a las parcelas 001, 003 y 004 del Polígono 5 del T.M. de Olula del Río grafadas en el certificado técnico presentado.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 11 de marzo de 2024

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ORTOFOTOGRAFIA TOMADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

JGL 14-03-2024

16

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se dé traslado del presente acuerdo a la interesada, en el cual se transcribe el informe técnico solicitado.

PUNTO 30.-CONCORDANCIA DE VIVIENDA SITUADA EN C/ ALBAICIN.-EMILIA SIMON RUBIO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 7.257, de 13/12/2023, en el que solicita Certificado de Concordancia de parcela y colindantes, para presentar en el Registro de la Propiedad.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/998-100/00004

SOLICITANTE: EMILIA SIMÓN RUBIO

D.N.I.: ***2916**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO: CALLE ALBAICIN Nº 3

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE ALBAICIN Nº 3

JGL 14-03-2024

17

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, examinada la instancia presentada por D^a EMILIA SIMÓN RUBIO con D.N.I. ***2916**, sobre una vivienda sita en Calle Albaicín Nº 3, con registro de entrada Nº 7.257 del 13 de diciembre de 2023, en la que solicita Certificado de Concordancia de Parcela y Colindantes para presentar en el Registro de la Propiedad, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

1. Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia con Protocolo Nº 755 de 8 de julio de 2022.
2. Certificado de Antigüedad y Superficie de Vivienda en Olula del Río, realizado por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 1766 del COAT-Almería.

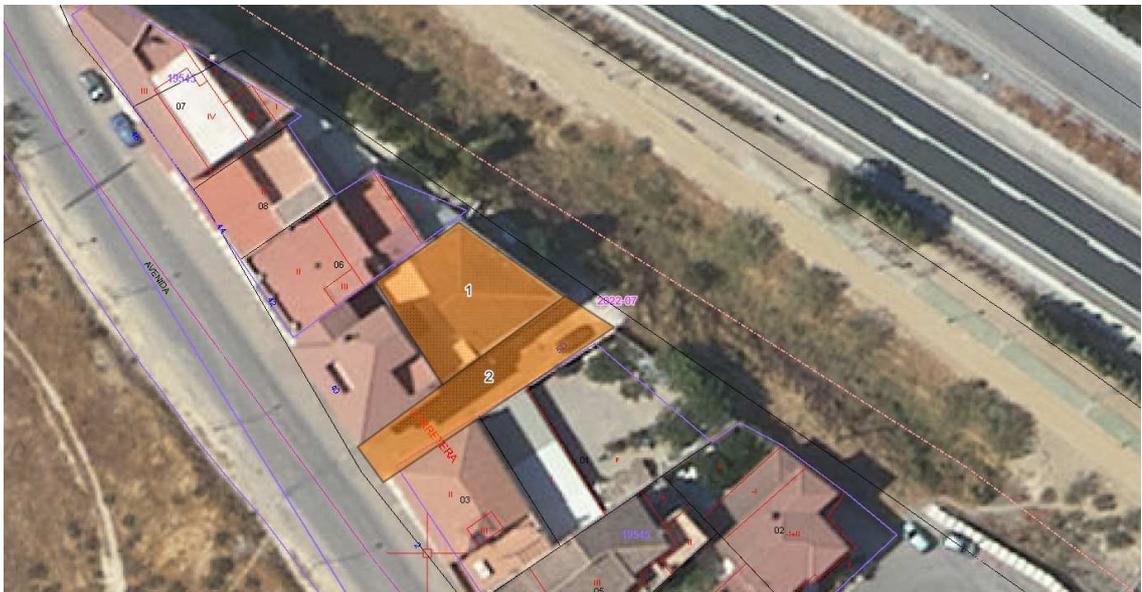
Emito el siguiente

INFORME

1. Que la calle Albaicín es una calle del viario público del T.M. de Olula del Río nombrada recientemente y existente con este nombre en el Padrón Municipal.
2. Que la vivienda propiedad de D^a Emilia Simón Rubio, no aparece dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles, por lo que no tiene referencia catastral asignada.
3. Esta vivienda se ubica actualmente con la dirección y número de gobierno

CALLE ALBAICIN Nº 3

4. Que son sus linderos actuales:
 - Norte, con la vivienda Nº 42, Referencia Catastral 1954506WG6315S0001RG
 - Sur, Calle Albaicín
 - Este, Vía Verde del Almanzora
 - Oeste, Edificación sin referencia con entrada por Calle Albaicín y fachada a Avenida Andalucía.



JGL 14-03-2024

18

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.- VIVIENDA SITA EN CALLE ALBAICIN Nº 3

2.- CALLE ALBAICIN

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 11 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo a la interesada, en el cual se transcribe el informe técnico.

PUNTO 31.-INFORME SOBRE FINCA SITUADA EN CERRO PELOTO PARA LUIS SANCHEZ AGUILA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4756, de 01/08/2023, sobre finca situada en Cerro Peloto de esta localidad.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 32.-LICENCIA SEGREGACION DE PARCELAS EN URBANIZACION EUROPA.-ALEJANDRO DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO en representación de JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS.

Visto el escrito presentado por Alejandro Daza Velázquez de Castro en representación de José Antonio García Ramos, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1719, de 11/03/2024.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<CODIGO EXPTE.:	2024406941/003-590/00002	EXPEDIENTE Nº: 7.066.569
SOLICITUD:	SEGREGACIÓN DE FINCA EN SUELO URBANO	
SOLICITANTE:	JOSE ANTONIO GARCIA RAMOS	D.N.I.: ***1070**
REPRESENTANTE:	ALEJANDRO DAZA VELAZQUEZ DE CASTRO	D.N.I.: ***7855**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE ITALIA ENTRE CALLE GRECIA Y CALLE SUECIA	

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por D. ALEJANDRO DAZA VELÁZQUEZ DE CASTRO con D.N.I. ***7855**, de fecha 11 de marzo de 2024 con registro de entrada N.º 1.719, en la que solicita Licencia de Segregación de Parcela ubicada en Calle Italia entre Calle Grecia y Calle Suecia, emito el siguiente

INFORME

1.- Que la finca con Referencia Catastral N.º **2543506WG6324S0001OW** de este término municipal se corresponde con la **Finca Registral N.º 7.576**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, en el Tomo 1.100, Libro 73, Folio 1, Inscripción 1^a, adquirida por Adjudicación por D. José Antonio García Ramos, Escritura con N.º de Protocolo 426 de fecha 05 de abril de 1994, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Pedro Eugenio Díaz Trenado.

2.- La finca registral mencionada en el punto anterior, aparece descrita en el expositivo de la escritura como: *"Parcela 16.2 situada en término de Olula del Río, sectores urbanizables 1 y 2, destinada a solar edificable. Ordenanza II: UNIFAMILIAR, con una superficie de QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS, con forma de L, linda: Norte, calle A; Sur,*

JGL 14-03-2024

19

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	75/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Calle J; Este, calle A; y Oeste, parcela 16.3"

3.- Que se adjunta a la solicitud, realizado por D. Juan Antonio Aznar Navarro, Ingeniero Técnico en Topografía Colegiado Nacional N.º 6.121, un INFORME TÉCNICO DE SEGREGACIÓN DE FINCA URBANA y un Informe de Validación Gráfica con código CSV: 6C01D1RA3G9Y5GV7 y validación Positiva, en los que refleja que tras la reciente medición topográfica de la parcela se ha obtenido una superficie de 509,31 m², quedando un resto en Dominio Público, correspondiente al Vial de Calle Italia, de cabida 3,00 m².

4.- Que dicha finca actualmente es una parcela ubicada en SUELO URBANO, desarrollado mediante Plan Parcial de los Sectores 1 y 2, Ordenanza de Aplicación II Residencial Unifamiliar, siendo su dirección actual **Calle Grecia esquina Calle Italia esquina Calle Suecia** y siendo sus linderos actuales:

- **Norte**, Calle Grecia; **Sur**, Calle Suecia; **Este**, Calle Italia; **Oeste**, parcela catastral 06 del polígono 25435 de urbana

5.- Se pretende segregar la parcela en tres fincas independientes, siendo las superficies resultantes:

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)
1	7.576, finca matriz	2543506WG6324S0001OW	196,35
2	Segregada A	Alta Nueva	175,53
3	Segregada B	Alta Nueva	137,43
TOTAL			509,31

CONCLUSIONES

I.- Que las parcelas resultantes de la división cumplen con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentran ubicadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE para la Autorización de Parcelación.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia de Segregación de la finca registral 7.576, en tres parcelas independientes, por cumplir las parcelas segregadas y el resto de finca matriz con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de Planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la Ordenanza específica de la zona donde se encuentran ubicadas.

PUNTO 33.-VADO-190 EN CALLE MURCIA.- ALBERTO ASENSIO SANCHEZ.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1947, de 20/03/2023, en el que solicita se revise la liquidación/2023 del VADO-190, en C/ Murcia, que es de una sola plaza y no de tres, que en lugar de 100,00 € se le liquiden 50,00 €. Adjunta fotografía.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<< D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 190 sito en Calle Murcia a nombre de Alberto Asensio Sánchez, emito el siguiente Informe:

JGL 14-03-2024

20

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	76/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Que he visitado la edificación donde se ubica dicho vado y NO PRESENTA ninguna placa en la puerta de garaje, por lo que se entiende que dicho vado no está activo.

Si no se activa de nuevo el vado sería recomendable retirar la pintura amarilla de señalización vial horizontal existente frente a la puerta de garaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular. Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se le notifique nueva liquidación por 50,00 €, correspondiente al ejercicio 2023, requerir al interesado para que solicite la baja del Vado y presente la placa y ordenar al personal del Ayuntamiento se retire la pintura amarilla de señalización vial horizontal, frente a la puerta del garaje.

PUNTO 34.-VADO-374 EN C/ BARCELONA, 31.-ANTONIO RODRIGUEZ GALERA.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 1813, de 16/03/2023, en el que solicita revisión de la liquidación correspondiente al 2023, ya que su garaje es de una sola plaza. Adjunta fotografías.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<< D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 374 sito en Calle a Barcelona N° 31 nombre de Antonio Rodriguez Galera, emito el siguiente Informe:

Que aunque la dependencia destinada a garaje tiene una amplia superficie, en realidad sólo puede entrar un coche en el garaje porque también se usa como almacén y/o trastero de la vivienda, estando ocupada gran parte de la habitación por estanterías y armarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la solicitud del Sr. Rodríguez Galera.

PUNTO 35.-VADO-166 EN C/ HNOS. TAPIA NEVADO.-BERNARDINO SIMON RAMAL.

Solicita se revise la liquidación de vado del ejercicio 2023 y en lugar de 100,00 € se liquiden 50,00 €, ya que tiene dos plazas de garaje y no tres. Adjunta fotografías.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, a solicitud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en relación a la liquidación del Vado N° 166 sito

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	77/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en Calle Hermanos Tapia Nevado Nº 7 a nombre de Bernardino Simón Ramal, emito el siguiente Informe:

Que se ha comprobado que los vehículos presentados en la fotografía de las alegaciones no coinciden ni en modelo ni en marca con el vehículo dado de alta en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, esto añadido a las dimensiones de la dependencia destinada a uso de garaje, que como puede comprobarse en la fotografía tiene espacio para uno o dos vehículos más, implica que se pueda deducir que en el momento de la tomar dicha instantánea el vehículo dado de alta no estaba dentro del garaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe DESFAVORABLE a la situación descrita en las alegaciones presentadas por el titular.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 14 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar a la arquitecta técnica que realice visita de inspección al garaje.

PUNTO 36.-PARTE NUM. 90/2024- INFORME DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE MURCIA. REQUERIMIENTO DE JUNTA DE GOBIERNO A ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL.

En relación a la solicitud de Isabel Angeles Montesinos Vidal sobre la retirada de un macetero y señalización de prohibición de parada y estacionamiento enfrente de la salida del garaje situado en C/ Murcia, nº 2 y la colocación de un espejo frente al garaje situado en C/ Murcia, nº 2, por falta de visibilidad.

Considerando el informe emitido por la Policía Local, que dice:

Tras el estudio del lugar se ha observado, que se puede retirar el macetero, con forme a su petición, quedando este espacio para un estacionamiento.
Así, si se pretende utilizar dicho espacio para la entrada y salida de vehiculos del garaje que hay en frente, procedería la solicitud de vado y contra-vado.
En relación a la petición del espejo, que informe quien corresponda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la interesada que solicite Vado y Contra Vado y, una vez concedido, se retire el macetero. Y se estudiará la colocación o no de un espejo.

PUNTO 37.-PARTE NUM. 85/2024- INFORME NUEVA SEÑALIZACIÓN-PINTURA EN CALLE VIRGEN DEL SALIENTE 21 CRUCE CALLE AMADOR TAPIA ESTEBAN. IMPLICADA: ROSA MARIA BAYONA CRISOL

Vista la solicitud de Rosa María Bayona Crisol para pintar de amarillo bordillo de entrada a C/ Virgen del Saliente.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice <<Vista la solicitud y entrevistados con la solicitante, los agentes informan afirmativamente lo solicitado, incluso recomiendan se pinte también la entrada a la vivienda número 21.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó pintar de amarillo el bordillo, pero no la entrada a la vivienda.

PUNTO 38.-PARTE NUM. 124/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON EL PT. 21 JG 26/02/2024

JGL 14-03-2024

22

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	78/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO INFORME SOBRE STUD. DE ROSA MARIA BAYONA CRISOL DE MARCA VIAL EN CALLE VIRGEN DEL SALIENTE.

En relación al punto anterior de esta Junta de Gobierno, sobre marca vial en C/ Virgen del Saliente, en la Junta de Gobierno del 26/02/2024, punto 21, se vio la solicitud de la Sra. Bayona y se le requirió informe a la policía local sobre el mismo, el cual tuvo Entrada en el Registro el mismo día 26/02/2024, con N° Registro 1623, por lo que no fue posible verlo en Junta de Gobierno.

En relación a ese requerimiento la policía local emitió nuevo parte, que dice:

RESULTADO:

Nuevamente se le hace saber a todos los miembros de la Junta de Gobierno, que el informe que requieren está en registro general de este ayuntamiento.

Se les hace saber otra vez, que **esta Junta de Gobierno está provocando un mal desarrollo del trabajo diario, teniendo que dedicar más tiempo a funciones administrativas que a labores propias de esta Jefatura.**

IMPLICACIONES:

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 39.-PARTE NUM. 71/2024- INFORME POLICIA LOCAL- SOBRE SI EN CALLE GRANADA 6 HAY UNA LICENCIA DE APERTURA PARA PELUQUERIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 71/2024 sobre apertura de peluquería en C/ Granada, 6.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 40.-PARTE NUM. 100/2024- INFORME- POLICIA LOCAL SOBRE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- CAMINO DEL CAÑICO- LIMITACIÓN CIRCULACIÓN DE CAMIONES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 100/2024, sobre propuesta señalización Camino del Cañico, limitando la circulación de camiones, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado que en el Camino del Cañico circulan gran cantidad de camiones, que se dirigen a las fabricas que hay cerca del puente de Macael, creándose problemas debido a que el camino es estrecho y prácticamente no hay espacio para que se crucen dos camiones. En varias ocasiones se ha tenido conocimiento de raspado entre vehículos de grandes dimensiones.

RESULTADO:

Se solicita, al Ayuntamiento o a la administración que proceda, que se estudie la posibilidad de limitar el paso de vehículos pesados con señalización vertical, debido a la escasa anchura de la vía y el deterioro que está sufriendo, por a la circulación de estos vehículos.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la policía local que no se puede regular la circulación por esa vía por parte de este Ayuntamiento, ya que es de titularidad de la Junta de Andalucía.

PUNTO 41.-PARTE NUM. 103/2024- INFORME- POLICIA LOCAL SOBRE DEJAR CONSTANCIA DE QUE EN MERCADONA HAY DOS PLACAS DE VADO PERMANENTE NUM. 478 Y 479. Y QUE NO

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	79/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXISTE INFORME POR PARTE DE LA POLICIA DE TALES VADOS. ACONSEJANDO SU RETIRADA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local 103/2024, que dice:

REQUERIMIENTO: Durante la realización del servicio se ha observado como en las entrada y salida del establecimiento MERCADONA, situado en la carretera A-349 kilómetro 46, hay colocadas dos placas de vado permanente con números 478 y 479.

RESULTADO:

Desde esta policía se le informa que no existe en sus bases de datos solicitud alguna para la realización de informe preceptivo a tales vados.

También informarle que, este Ayuntamiento no tiene la titularidad de la vía A-349, por lo que no es competente para la concesión de dichas licencias de vado permanente.

Se aconseja la retirada de las placas con número de vado 478 y 479.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 23/11/2009, punto 3.5, que dice:

<<3.5.-VADO PERMANENTE.- MERCADONA, S.A.-

Solicita Vado Permanente para acceso a Supermercado, situado en C/ Carretera Baja, s/nº A-349.

Vista la Resolución emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, expte. 273/09, de fecha 11-noviembre-2009, para la apertura de acceso a la carretera A-349, P.K. 46+850 de este término municipal, con las condicionantes de la misma.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.>>

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 03/07/2023, punto 20, que dice:

<<PUNTO 20.- PARTE NUM. 427/2023- INFORME PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- AVDA. LEGIÓN ESPAÑOLA- VADOS-MERCADONA.

Visto el parte de la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Que Mercadona S.A., es propietaria de un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería, el cual cuenta con su correspondiente licencia de apertura.

Queremos solicitar la renovación de los vados de acceso y salida del supermercado de alimentación anteriormente mencionado, debido a que se han extraviado.

Que previos los tramites e informes oportunos, admita el presente escrito, y nos sean concedidos los vados anteriormente mencionados para la entrada y salida de vehículos al supermercado de alimentación sito en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	80/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Conclusión:

La autorización/concesión expuesta por la parte solicitante, correspondería a la autoridad autonómica, puesto que Mercadona S.A., está ubicado en un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 de Olula del Río, Almería con acceso y salida en la vía A-349 que comprende de Tabernas a Olula del Río por Macael con una longitud de 47,35 Km y con Origen: Int. N-340a (Tabernas) y Final: Int. A-334 (Olula del Río) la que está incluida en el catálogo de la RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA como una Red Intercomarcal.

Considerando que en febrero de 2022, -Junta de Gobierno de 03/02/2022, punto 29-, se remitió escrito a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para que informara acerca de la competencia para otorgar vados en la carretera A-349, dentro del núcleo de población de Olula del Río.

Considerando que la citada Delegación nos contestó con otro, registrado de Entrada 3266, de 17/06/2022, en el que nos comunicaba:

/.../

La zona donde se ha solicitado esta actuación se encuentra en suelo clasificado como urbano consolidado dentro del planeamiento urbanístico del núcleo de población de Olula del Río (Almería).

La Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, en su artículo 62. Autorizaciones, en su punto 3 dice "Corresponde a los municipios el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera. Dichas autorizaciones se entenderán implícitas en las licencias que de otro tipo se otorguen, salvo que se trate de actuaciones en la zona de dominio público viario".

Por tanto, será el Ayuntamiento de Olula del Río quién autorice y en su caso imponga las condiciones oportunas, o deniegue, la actuación solicitada de otorgamiento de vado permanente, según lo establecido en la normativa municipal actualmente vigente al respecto y este Servicio de Carreteras no ve inconveniente en ese caso de que se otorgase.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a los vados solicitados por Mercadona, la cual, previamente a la obtención de las placas, deberá abonar los vados concedidos anteriormente, pendientes de pago, caso que los hubiera.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ratificar, en todos sus términos, el acuerdo de Junta de Gobierno de 03/07/2023, punto 20, procurándole nuevas placas de vado, caso que las anteriores se hubieran deteriorado.

PUNTO 42.-BIENVENIDO LABORDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ZAMBA CARAMBA, S.L., RECLAMA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1690, de 01/03/2024, que dice:

JGL 14-03-2024

25

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	81/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estimados señores, con fecha siete de febrero del 2024, están reclamando a la empresa Zamba Caramba S.L. 480 euros por ocupación de vía pública con mesas y sillas, correspondiente al año 2023 completo. Ruego me rectifiquen la carta de pago para hacerles la liquidación correspondiente ya que el permiso con la correspondiente notificación me lo entregaron el 31 de marzo del 2023 y no fue hasta el primero de abril que pude sacar las mesas y sillas y el 30 de septiembre retiré todo el material de la vía pública, es por lo que solo he estado ocupando dicha vía durante seis meses. Teniendo la voluntad de liquidar la tasa lo antes posible para evitarme ningún perjuicio, les ruego tengan en cuenta estas consideraciones y me rectifiquen dicha carta de pago para hacerles el pago.

Considerando el parte nº 122/2024 de la policía local, que dice:

RESULTADO:

Realizadas las pesquisas necesarias y una vez verificado que no existe registro de autorizados, por lo que no se puede concretar fecha exacta, se informa favorablemente para que se estime lo alegado por el solicitante, puesto que se tiene conocimiento que el no ocupó la vía el ejercicio 2023 por completo.

Considerando que sí hay registro de autorizados, en el Gestor de Expedientes del servidor y de esas solicitudes se da traslado a la policía local para que informen y además tienen acceso al registro compartido sobre los autorizados, en Departamentos, Mesas y Sillas Ocupación de la Vía Pública, Solicitudes 2023, Autorizados, y concretamente en el nº 21 Bienvenido Laborda, en el cual consta el acuerdo de Junta de Gobierno de 10/03/2023, punto 21, en el que se le concede la autorización y se le notifican las condiciones de la ocupación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó liquidar al Sr. Bienvenido Laborda, por un periodo de 6 meses durante el ejercicio 2023, anulando la liquidación anterior del mismo ejercicio.

PUNTO 43.-JUANA NIETO PEREZ EN REPRESENTACIÓN DE GASPAR NIETO PEREZ, SOLICITA UNA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA DISCAPACITADOS LO MÁS PROXIMO A SU CASA EN CALLE MADRID, 28, POR TENER DISCAPACIDAD.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1762, de 04/03/2024, en el que solicita una plaza de aparcamiento para discapacitados, lo más próximo posible a su casa, en C/ Madrid, 28.

Considerando el parte 123/2024, emitido por la policía local, que dice:

Una vez verificada la documentación, se informa a la representante de que tienen que solicitar una tarjeta de estacionamiento, la cual deben exponer en el vehículo para poder hacer uso del estacionamiento.

Que por parte del que suscribe no se encuentra impedimento alguno para que se conceda, en su misma puerta, una reserva de estacionamiento por movilidad reducida, siendo efectiva una vez presente la documentación.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, con las condiciones expuestas por la policía local en su informe.

PUNTO 44.-PARTE NUM. 125/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON EL PT. 22 JG 26/02/2024. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN ESTUDIO- CALLE BARCELONA 7. IMPLICADA: ANA MARIA TORREGROSA TORREGROSA.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	82/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/02/2024, punto 22, en el que se requería informe a la policía local, en relación al escrito con N° Registro de Entrada 1419, de 15/02/2024, presentado por Ana María Torregrosa Torregrosa, en el que comunica que el aparcamiento para discapacitados que solicitaron en C/ Barcelona para su uso particular, está siendo utilizado por otras personas, por lo que solicita su uso exclusivo.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Por todos los Sres. Concejales asistentes a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 26 de febrero, entre otros, adoptó el acuerdo de requerir a la Policía Local informe en referencia a la solicitud de la implicada, la que solicita una solución puesto que en ocasiones se ocupa por otros vehículos con autorización el estacionamiento reservado a movilidad reducida de su puerta.

RESULTADO:

Entrevistados con la solicitante se la informa que en semanas anteriores se pintó un nuevo estacionamiento en las inmediaciones de la calle, esta queda conforme, quedando atendida su solicitud.



La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 45.-MARIANO TAPIA GONZALEZ, SOLICITA MODIFICACIÓN LIMITES VADO EN GARAJE SITO EN CALLE SAN FRANCISCO NUM. 4. PARTE NUM. 126/2024 - INFORME POLICIA LOCAL. RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1793-2024. DEFICIENCIAS DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE SAN FRANCISCO 4. IMPLICADO: MARIANO TAPIA GONZALEZ.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1793, de 05/03/2024, en el que solicita se amplíe la línea amarilla del vado que posee en C/ San Francisco, 4.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice: <<Vista la solicitud presentada no se ve impedimento alguno para conceder lo expuesto por el solicitante. Se recuerda a la Junta de Gobierno que por parte de agentes del cuerpo de policía local ya se informó en referencia a las necesidades de esta calle e inmediaciones, por lo que se emitió un acuerdo de Junta de Gobierno de 22/12/2023, punto 13:

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	83/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<PUNTO 13.- PARTE NUM. 801-2023 DE 12/12/2023. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- CALLE SAN FRANCISCO- CARMEN RECHE QUILES.

Visto el parte 801 de la policía local, sobre propuesta de señalización en C/ san Francisco, a instancia de Carmen Reche Quiles, que solicitó se pinte línea amarilla en la puerta de su vivienda, para poder tener fácil acceso a la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar la propuesta de la Policía Local.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dejar pendiente para su estudio la propuesta.

PUNTO 46.- PARTE NUM. 127/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1758-2024 DEFICIENCIAS DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE MADRID. IMPLICADA: JUANA MARTINEZ RUBIO

Visto el escrito presentado por Juana Martínez Rubio, con Nº Registro de Entrada 1758, de 04/03/2024, en el que solicita señalización en la subida al Barrio Poeta Villaespesa, debido a la mala visibilidad.

Considerando el parte de la policía local 127/2024, que dice:

<<No se encuentra inconveniente alguno para mejorar la señalización en dicho tramo, se recuerda que con número de expediente 71/2023 agentes de policía local emitieron informe referente a esta situación, en el que se decía: Se observa cómo, a la altura de la vivienda del implicado, las marcas viales amarillas (prohibido estacionar) han sido borradas con pintura negra, quedando algo borrosas. Tras entrevistarnos con vecinos, estos manifiestan que las marcas las borró el propietario de la vivienda, que estaciona todos los días su vehículo e incluso a veces el de algún familiar, provocando un peligro para la seguridad vial, este punto es una curva cerrada en la que los usuarios se cruzan muy justos. Se solicita por los agentes que se restauren las marcas viales a la ez que se advierte al identificado de las consecuencias de alterar o quitar la señalización vial.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar la repintura que se borró, para mejorar la visibilidad al barrio Poeta Villaespesa.

PUNTO 47.-AMINA DRAME, SOLICITA CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADO-T12.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1701, de 01/03/2024, en el que solicita cambio de titular del puesto T12 del mercado semanal.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 48.-PARTE NÚM. 38/2024 DE POLICIA LOCAL PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE ROMA 2- JUAN DIEGO TAPIA QUILES.

En relación a la solicitud de Juan Diego Tapia Quiles y visto el parte emitido por la policía local, que dice:

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO:

Se solicitan medidas debido a los problemas ocasionados por vehículos mal estacionados en la fachada de la vivienda sita en calle Roma número 2, los que impiden el acceso a la misma y están ocasionando según el solicitante daños en la fachada.

RESULTADO:

Personados en el lugar, se trata de un tramo en el cual está prohibido el estacionamiento, se desconocen los daños que pueden ocasionar los vehículos en la fachada, puesto que no se observa ninguno. Se solicita que se refuerce la señalización mediante marcas viales y señales verticales, a la vez que se informe al solicitante para que reclame la presencia policial cada vez que lo considere oportuno, de igual manera se reforzarán, dentro de los recursos que se tienen, las rondas por la calle Roma.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reforzar la señalización, conforme señala la policía local en su informe.

PUNTO 49.- FRANCISCO J. GARRE CAÑABATE, SOLICITA EXPEDIENTE COMPLETO SOBRE ANULACIÓN DE DENUNCIA A DAVID LOZANO DIAZ, POR ESTACIONAMIENTO EN SU VADO EN CALLE JAÉN.

Visto el escrito presentado por Francisco J. Garre Cañabate, con Nº Registro de Entrada 1652, de 27/02/2024, en el que solicita expediente completo sobre anulación de denuncia a David Lozano Díaz, por estacionamiento en su vado, en calle Jaén.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar el asunto.

PUNTO 50.-PARTE NUM. 128/2024 - INFORME POLICIA LOCAL RELACIONADO CON REG. ENTRADA 1652-2024. IMPLICADO: FRANCISCO GARRE CAÑABATE.

En relación al Acuerdo anterior, con Nº Registro de Entrada 1652, la policía emite parte 128/2024, que dice: <<El implicado expone textualmente:

<<-Que ha recibido notificación sobre acuerdo Comisión de Gobierno de fecha 18 de enero de 2024 referente a anulación denuncia de David Lozano Díaz, por estacionamiento en mi vado de calle Jaén.

-Que como paso previo a interponer pliego de descargos sobre ello y otros acuerdos tomados, necesito:

-Expediente administrativo completo

-Que deben paralizar el plazo de alegación mientras me sean entregados los documentos requeridos.

-Expediente administrativo completo.

-Informe policía local cuando realizaron la denuncia

-Foto de la policía local cuando realizaron la denuncia

-Foto de la policía local de ese día y hora

-Denuncia emitida

-Fotocopia pliego descargos

-Informe nuevo policía local sobre ello

-Informe o declaración en la que se acuerda comportamiento inadecuado por mi parte, en el que conste si se me tuvo en cuenta o fue notificado antes de este acuerdo de la Comisión de Gobierno.

JGL 14-03-2024

29

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

-Que me sea informado para retirar estos documentos y se paralice el plazo de alegaciones hasta tanto.>>

RESULTADO: Se solicita informe jurídico de Secretaría referido a la petición del solicitante, concretamente si es parte o no del proceso sancionador en materia de tráfico, que en el mismo se informe por qué se le notifica a este señor un acuerdo de Junta de Gobierno del que no es parte, vulnerando entre otras normas la protección de datos del denunciado y por qué se le notifica un acuerdo antes que a esta jefatura.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe jurídico al Secretario Acctal del Ayuntamiento.

PUNTO 51.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS GALERA ARANEGA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M5194HS, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-JOSE LUIS GALERA ARANEGA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula SE7276BM, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-EXENCION IVTM.-JOSE MORENO FERNANDEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 0808FPK, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.-EXENCION IVTM.-ROSARIO ROCA MALPARTIDA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M0830WV, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.-EXENCION IVTM.-MARIANO TAPIA GONZALEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula V68095VE, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-JOSE PEREZ MOLINA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL4860AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.-EXENCION IVTM.-EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.

JGL 14-03-2024

30

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL1632AF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-EXENCION IVTM.-JUANA MARTINEZ RUBIO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 8049DIN, por tener la condición de discapacitada.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.-DEVOLUCION IVTM.-ALBERTO CAYUELA SOTO.

Solicita devolución del I.V.T.M., correspondiente a los años 2022 y 2023, del vehículo matrícula 9451GXW, por haber sido cambiado de domicilio, el 20/04/2021, a Fines.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 60.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES AYTOS ENTRE 5.001 Y 10.000 HABITANTES

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial, con Nº Registro 1870, de 08/03/2024, que dice:

<<De conformidad con lo establecido en el art. 11.5 de la Norma Provincial para la Prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia (BOP nº 48 de 12/03/2019), le comunicamos que su Entidad ha resultado elegida Representante en la Comisión Permanente de la Red Provincial, por el grupo de **Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes (P5)**, como consecuencia se ruega designe a su Representante para poder participar en las funciones previstas para dicho órgano en el art. 10 de la citada Norma Provincial.

A estos efectos rogamos nos remitan el modelo de delegación adjunto, con los datos necesarios para identificar y poder convocar, en su momento, a la persona que designen.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó designar al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Martínez Pascual, representante en la Comisión Permanente de la Red Provincial por el grupo de municipio de 5.001 a 10.000 habitantes.

PUNTO 61.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE RESCATE ADSCRITA A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Importe: 11.000,00 €.

A la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 1.c) de sus estatutos, le corresponden entre otros, como fines, la promoción y gestión integral de los servicios de agua, alcantarillado, ciclo integral del agua, salvamento, extinción de incendios, limpieza viaria y jardines y construcción y mantenimiento de caminos de los Municipios de la Mancomunidad, etc. Continúa el apartado 3, "para la consecución de sus fines, la Mancomunidad podrá actuar por sí sola o en colaboración con otras Administraciones u organismos públicos o privados de cualquier clase, así como participar en los programas, planes y actividades desarrollados y gestionados

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	87/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

por esas entidades.”

En la Asamblea de 28 de septiembre de 2023 se presentó a la Mancomunidad la solicitud de ayuda económica para subvencionar sus actividades la Unidad Canina adscrita a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río, justificando el interés general a través de memoria descriptiva. Se acordó de manera unánime que el Presidente tuviera una reunión con los responsables de la unidad para que aclararan las dudas surgidas durante el debate de la propuesta, dejando sobre la mesa conceder la ayuda económica solicitada.

Así, en la Asamblea de 14 de diciembre de 2023 se acordó aprobar la aportación de los miembros que conforman la Mancomunidad de las cuotas siguientes para la financiación de los gastos corrientes de la Unidad Canina adscrita a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río.

CUOTA ORDINARIA APORTACIÓN AYTOS COLABORACION UNIDAD CANINA

MUNICIPIO	HABITANTES	CUOTA FIJA	CUOTA VARIABLE	TOTAL
ALBANCHEZ	735	239,13 €	83,68 €	322,81 €
ALBOX	12087	239,13 €	1.376,14 €	1.615,27 €
ALCÓNTAR	538	239,13 €	61,25 €	300,38 €
ARBOLEAS	4532	239,13 €	515,98 €	755,11 €
ARMUÑA	313	239,13 €	35,64 €	274,77 €
BAYARQUE	226	239,13 €	25,73 €	264,86 €
CHERCOS	301	239,13 €	34,27 €	273,40 €
CÓBDAR	160	239,13 €	18,22 €	257,35 €
FINES	2161	239,13 €	246,04 €	485,17 €
LAROYA	200	239,13 €	22,77 €	261,90 €
LÍJAR	383	239,13 €	43,61 €	282,74 €
Lucar	803	239,13 €	91,42 €	330,55 €
MACAEL	5393	239,13 €	614,01 €	853,14 €
OLULA DEL RÍO	6259	239,13 €	712,60 €	951,73 €
ORIA	2212	239,13 €	251,84 €	490,97 €
PARTALOA	1003	239,13 €	114,19 €	353,32 €
PURCHENA	1550	239,13 €	176,47 €	415,60 €
SERÓN	2062	239,13 €	234,76 €	473,89 €
SIERRO	384	239,13 €	43,72 €	282,85 €
SUFLÍ	203	239,13 €	23,11 €	262,24 €
TÍJOLA	3520	239,13 €	400,76 €	639,89 €
URRÁCAL	371	239,13 €	42,24 €	281,37 €
ZURGENA	2912	239,13 €	331,54 €	570,67 €
TOTAL	48308	5.500,00 €	5.500,00 €	11.000,00 €

En dicha Asamblea, se aprobó el convenio interadministrativo entre la Mancomunidad de

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Municipios Valle del Almanzora y Ayuntamiento de Olula del Río para la gestión de la ayuda económica, convenio del tenor siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE RESCATE ADSCRITA A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Olula del Río, a diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Ramón Salas Rodríguez, en nombre y representación de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA, con CIF P0400014G en su calidad de Presidente de la misma.

Y de otra parte, D. ANTONIO MARTINEZ PASCUAL en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, con CIF P0406900A en su calidad de Alcalde Presidente del mismo.

Las partes se reconocen, recíprocamente, capacidad legal para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y, en su virtud,

MANIFIESTAN

PRIMERO. – Que la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 92 y 25.2.f), respectivamente, establecen cuales son las competencias propias de los municipios, entre las que incluye f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. Competencia que también es reconocida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al establecer en su artículo 9.14, que corresponde a los municipios, h) La creación, mantenimiento y dirección de la estructura municipal de protección civil e i) La promoción de la vinculación ciudadana a través del voluntariado de protección civil.

SEGUNDO. - Así mismo, a la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 1.c) de sus estatutos, le corresponden entre otros, como fines, la Promoción y gestión integral de los servicios de agua, alcantarillado, ciclo integral del agua, **salvamento**, extinción de incendios, limpieza viaria y jardines y construcción y mantenimiento de caminos de los Municipios de la Mancomunidad, etc.

- **TERCERO.-** Que la Unidad Canina de Búsqueda y Rescate DIDUGAL está adscrita a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Olula del Río con número de inscripción 0001/AN/0002 y con número registral único de agrupación local. Está compuesta por cinco binomios operativos (guía-perro) de búsqueda de personas vivas, más dos perros operativos extra, en búsqueda de restos humanos (REHU), con equipamiento autónomo personal de cada guía, pudiendo brindar una primera asistencia a la víctima mientras llegan los servicios sanitarios (protocolo de primeros auxilios), ya que, aunque todos los integrantes de la misma poseen conocimientos en primeros auxilios, dos de los guías son enfermeros.

Así mismo la Unidad Canina se encuentra en contacto directo con el 112 Emergencias de Andalucía, figurando en su base de datos como recurso inmediato ante cualquier desaparición activándose si dicha desaparición requiere de servicios caninos, así como el GREA (Grupo de Emergencia de Andalucía).

CUARTO.- La Unidad Canina de Rescate, por interés general de la propia Mancomunidad, debe ver

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	89/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

aumentado su ámbito de actuación a todos los municipios permitiendo dar respuesta a las necesidades que surjan.

En virtud de mecanismos legales de cooperación previstos en los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, las Administraciones firmantes convienen en suscribir el presente Convenio que se regirá de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Es objeto de este Convenio regular las relaciones surgidas entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río y la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora para la financiación de gastos de funcionamiento de la Unidad Canina, fomentando sus actividades en el seno de la Mancomunidad, habiendo presentado Memoria de actuación. Dicha relación se configura a través de una ayuda económica anual de **11.000,00 €** al Ayuntamiento de Olula del Río, a aprobar por la Mancomunidad, con el correspondiente expediente de modificación del presupuesto para la dotación de los créditos pertinentes en el ejercicio 2023, para poder colaborar en los gastos de mantenimiento de esta Unidad, gastos que pueden ser entre otros:

- Mantenimiento de los perros, tanto alimentación como gastos veterinarios.
- Formación de guías caninos y perros (cursos de reciclaje o de especialización).
- Compra de vehículos para desplazamientos de la Unidad con el equipo de respuesta.
- Uniformidad operativa para las intervenciones, monos, cascos, epis...
- Gastos en concepto de dietas por los servicios en entrenamientos semanales en una búsqueda de persona desaparecida o intervención en emergencias.

SEGUNDA.- La cuantía económica aportada por la Mancomunidad de Municipios habrá de ser utilizada por el Ayuntamiento de Olula del Río con carácter exclusivo para financiar los gastos de funcionamiento de la Unidad Canina, el cual tendrá que justificar ante esta Entidad en el plazo máximo de un mes tras la finalización del ejercicio 2024, el 31 de diciembre, la subvención recibida con la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Certificado del cumplimiento de la finalidad (se puede incluir en el anterior)
- c) Memoria Anual o Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- d) Copia de las facturas justificativas del gasto u otros documentos probatorios de carácter equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil y su justificante de pago.
- e) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Seguridad Social y con la Hacienda Pública.”

Así mismo, el Ayuntamiento de Olula del Río está obligado a:

- Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Mancomunidad.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones que financien las actividades descritas. Esta

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	90/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa.

- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

Por otro lado, la Unidad Canina está obligada a ponerse a disposición de cualquiera de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad para aquellas actuaciones que determinan los artículos 10 y 11 del REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE OLULA DEL RÍO (BOP núm. 65, de 8 de abril de 2021), sin coste alguno para los mismos, así como en virtud de los artículos 8 y 9 del mencionado reglamento para lo que el Ayuntamiento de Olula del Río se compromete a su actualización.

TERCERA.- La Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora efectuará el abono del gasto comprometido al Ayuntamiento de Olula del Río tras la aprobación de las cuentas justificativas pertinentes.

CUARTA.- Dicha subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre y cuando su cuantía no sea superior al importe total justificado.

QUINTA.- El presente convenio tendrá validez anual, siendo necesaria su renovación expresa por parte de la Mancomunidad, al final de cada año natural, en tanto en cuanto exista financiación al respecto; entrará en vigor el día 1 de enero de 2.024 y finalizará el 31 de diciembre de 2.024.

SEXTA.- Las partes convocarán las juntas necesarias entre ellas, para la comunicación, notificación, exposición o resolución de hechos, así como asuntos que puedan afectar al desarrollo del presente convenio, avisando con una semana de antelación.

SÉPTIMA.- Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada disposición, salvo que, en ejecución de este Convenio, hubieran de suscribirse contratos que, por su naturaleza, estén sujetos a la citada ley. En estos supuestos, dichos contratos quedarán sometidos al ámbito de aplicación de la misma.

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, así como a las restantes normas administrativas que le sean de aplicación, en especial la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora para la financiación de los gastos en que incurra la Unidad Canina adscrita a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Olula del Río.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio regulador de la

JGL 14-03-2024

35

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	91/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

subvención.

PUNTO 62.- ABONO DE ATRASOS DEL 0.50% CORRESPONDIENTES A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, AÑO 2023

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.Dos.2.b) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre.

En la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el incremento deberá hacerse efectivo en la nómina del mes de febrero de 2024, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el mes de enero de 2023, salvo que la habilitación responsable no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

Así pues, se solicitó a la Sección de Asesoramiento en RRHH de la Excm. Diputación de Almería la realización de la liquidación adicional para el abono de los atrasos de Enero a Diciembre de 2023. Con fecha 29/02/2024 se recibe correo electrónico comunicando la realización de dicha liquidación.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda proceder al abono del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, con carácter complementario al incremento fijo del 2,5 por ciento y al incremento adicional del 0,5 por ciento ligado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) adelantado del mes de septiembre, con cargo al ejercicio 2023, reconociendo la obligación de pago en dicho ejercicio.

Que se haga extensible este acuerdo al personal del Ayuntamiento.

PUNTO 63.- JOSE DANIEL CORTES MARTINEZ, SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD EN SU PUESTO DE TRABAJO.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 1671, de 27/02/2024, en el que solicita reconocimiento de la antigüedad en su puesto de trabajo.

Visto el informe emitido por la funcionaria encargada, que dice que tiene una antigüedad a 13/03/2024, de 2 años, 3 meses y 8 días.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reconocer a José Daniel Cortés Martínez una antigüedad en su puesto de trabajo, a fecha 13/03/2024, de 2 años, 3 meses y 8 días.

JGL 14-03-2024

36

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	92/112
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 64.- AGAPITO PIÑERO FABREGA, COMUNICA QUE CON FECHA 27/04/2024 HA SOLICITADO SU JUBILACIÓN EN EL INSS. SOLICITA SE LE FINIQUITE EN SU HOJA DE SALARIO DE ABRIL DE 2024, TODO LO QUE LE CORRESPONDA LEGALMENTE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1694, de 01/03/2024, en el que comunica que, con fecha 27/04/2024 ha solicitado su jubilación en el INSS, por lo que solicita se le finiquite en su hoja de salario de abril de 2024 todo lo que le corresponda legalmente.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 65.- GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO REFUERZO RED ABASTECIMIENTO PARTE ALTA C. OBISPO RÓDENAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1586, de 01/03/2024, que dice:

<<Por la presente, le adjunto presupuesto de Refuerzo de la red de abastecimiento de la parte alta de la C. Obispo Ródenas, con problemas de presión, complementando las obras del proyecto “Bulevar y Mejora en entorno Urbano en Olula del Río. 126PPOS-23BI”, pudiéndose ejecutar las obras de manera independiente a las descritas en el citado proyecto.

Zona a reforzar

Con estas obras se pretende mejorar la presión en la zona afectada mediante conexión a la red de abastecimiento de la C. Madrid , funcionando esta mediante el grupo de presión del Dep. del Cuartel, y conexión a la conducción general de distribución de Tapia Nevado, pudiendo funcionar con cualquier sistema en caso de fallo en alguno de ellos (C. Madrid – C. Hnos Tapia Nevado).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 20.688,58

21% IVA 4.344,60

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 25.033,18>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar el presupuesto presentado.

PUNTO 66.- JESUS MARIN AGUILERA, PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE ACUERDO DE JGL DE 12/12/2023, EN EL QUE SE LE ACUSA DE SOLTAR EL PERRO PARA QUE HAGA SUS NECESIDADES EN LA CALLE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1656, de 27/02/2024, mediante el que presenta Recurso de Reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 12/12/2023, Punto 47, por el que se continuaba con el expediente sancionador requiriendo informe técnico al respecto. En dicho escrito manifiesta que “al perro lo lleva atado, al campo, para que haga sus necesidades y presenta la firma de dos vecinas para confirmar su aseveración”.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó admitir la prueba testifical presentada y estimar el recurso interpuesto por el interesado procediendo al archivo del expediente sancionador.

PUNTO 67.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LAS ACTUACIONES ANTE EL ESTADO DE EXCEPCIONAL SEQUÍA. Código Expte: 2024/406940/700-108/00002.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWtXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con fecha 19 de febrero de 2024 representantes de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Olula del Río, GESTAGUA, asistieron a la reunión convocada por la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para informar sobre la nueva situación de los municipios que estaban afectados por el **Decreto Ley 2/2024 de 29-01-2024 -BOJA Nº 23-1-02-2024-**, por el que la zona del Levante Almeriense al que pertenece Olula del Río se considera en situación de excepcional sequía. Entre las medidas y actuaciones a adoptar para paliar sus efectos (se pide una dotación máxima de 200 litros/habitante/día que podría bajar a 160 litros/habitante/día), encaminadas a conseguir el objetivo de alcanzar de manera inmediata al menos el 10 % de reducción en el abastecimiento urbano destacan las siguientes: .

- Publicación de un bando municipal que recoja esta situación y las medidas para trabajar en la reducción de los consumos.
- Llevar a cabo actuaciones de concienciación sobre el ahorro de agua a la población con la adopción de medidas para llegar a toda la población (a través de redes sociales, información en centros educativos, campañas genéricas...)
- Instalación de equipos destinadas a actuar sobre las presiones nocturnas en varios sectores del municipio. Esto no supone el corte del suministro de agua a la población.
- Tener a punto las captaciones fuera de uso, por si es necesario el uso de este recurso, siempre que se cumpla con el real decreto 2/2023 que regula la calidad del agua de consumo humano.

Visto el informe de GESTAGUA y para hacer efectiva la aplicación del **Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario** la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a la ciudadanía las medidas a adoptar tras la declaración de situación de excepcional sequía del sistema Levante Almeriense a través e diferentes medios, entre ellas la publicación de un bando en los términos siguientes:

“La Junta de Andalucía ha declarado la entrada en situación de excepcional sequía del Sistema Levante Almeriense al que pertenece Olula del Río, indicando que en este escenario se activarán planes de ahorro del agua con el objetivo de alcanzar una dotación inferior a 200 litros/habitante/día, junto con una reducción del 10% en el abastecimiento urbano (BOJA Número 23, de 1 de febrero de 2024).

De manera general se solicita a la ciudadanía, así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua, revisando posibles fugas y aplicando todas las medidas posibles para evitar su consumo innecesario.

Las medidas que entraran en vigor de manera inmediata tras la publicación de este bando son las siguientes:

- Prohibición de riego de jardines, huertos, parques o zonas verdes y deportivas, públicos o privados con agua de apta para consumo humano.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, salvo las autorizadas por razones sanitarias. En ningún caso se utilizará para este uso agua apta para consumo humano.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas privadas.

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	94/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Prohibición de duchas y surtidores públicos.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados
- Prohibición de fuentes, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de utilizar agua de las bocas de riego e hidrantes sin autorización expresa y por escrito de la Entidad Suministradora o el Ayuntamiento, salvo en los casos de incendio.
- Las fuentes para consumo humano se destinarán exclusivamente a este uso, quedando restringido cualquier otro.

La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de las medidas establecidas y, en caso necesario, pondrá en conocimiento de esta Alcaldía las conductas infractoras de este Bando, que podrán ser sancionadas con las multas que correspondan según la legalidad vigente en cada momento.

Este Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía, pudiendo complementarse con nuevas medidas si la situación lo aconsejase.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento.”

PUNTO 68.- ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, SOLICITA FRACCIONAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN POR AFO (JUNTA GOBIERNO DE 26/02/24- PTO. 13) QUE ASCIENDE A 700,00 €, A RAZON DE 100,00€ AL MES.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1751, de 04/03/2024, en el que solicita fraccionamiento de la liquidación por AFO, (acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/02/2024, Punto 13), que asciende a 700,00 €, a razón de 100,00 € al mes.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 69.- DAR CUENTA DE LOS GASTOS FIESTAS PATRONALES 2024

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los gastos de las Fiestas Patronales 2024.

GASTOS FIESTAS PATRONALES 2024

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000322	16/01/2024	PRODUCTOS PARA PREGON FIESTAS PATRONALES 2024	335,40
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	1	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CONCEJALIA DE DEPORTE, CARTELES EN LONA PARA CARRETILLAS Y PEGATINAS	953,48

JGL 14-03-2024

39

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	95/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				COMPRA EN OLULA	
LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	01/2024	26/01/2024	CINTA BANDERA ESPAÑA PARA FIESTAS PATRONALES	47,00
PANADERIA BOLLERIA PILI LA PICA SLL	B18647057	PL24-0047	22/01/2024	COMPRA DE ROSQUILLAS SIN GLUTEN	475,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/009	31/01/2024	ROSCOS Y ROSCAS PARA OFRENDAS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.739,60
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	2024	24/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN ASOCIACION TERCERA EDAD EN FIESTAS PATRONALES	550,00
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	1	19/01/2024	ACTUACION MUSICAL DE LOS GALGOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.174,76
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	16	29/01/2024	ALQUILER DE CARPA EN PARQUE SAN PABLO, ESTRUCTURA LAYER EN AYTO Y UGT PARA CARRETILLAS 2024	6.292,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9979	20/01/2024	COMIDA COSTALEROS EN FIESTAS PATRONALES	1.120,00
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	05	05/02/2024	TRACAS Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2024	3.115,75
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2024-0002	20/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES EN ASOCIACION TERCERA EDAD	605,00
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	765/2024TI1	19/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	64,20
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	678/2024TI1	18/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	852,80

JGL 14-03-2024

40

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F202456	25/01/2024	SERVICIO DE AMBULANCIA CON MEDICO- ENFERMERO- TECNICO EN PARTIDO DE FUTBOL SENIOR Y 2 NOCHES CARRETILLAS	2.025,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/006	31/01/2024	BOCADILLOS PARA PROTECCION CIVIL EN NOCHE CARRETILLAS	78,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/005	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TALLER DE AMASADO DE ROSCOS INFANTILES	327,00
BLESA VALDES PEPA	27531534M	2	29/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL CENTRO EDUCACION PERMANENTE. XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	30,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000072024	31/01/2024	VALE CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
MESON LOS ALAMOS	27503094Q	1	23/01/2024	COMIDA INVITACION PARROCOS FIESTAS PATRONALES	65,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	14/2024	30/01/2024	TERCER PREMIO DEL COLEGIO TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	20,00
VALERA ROZAS ANA MARIA	75243583A	SIMPLIF	20/01/2024	INVITACIONES COMIDAS PARROCOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	180,50
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	24117	19/01/2024	ALQUILER PLATAFORMA ARTICULADA PARA MONTAJE FIESTAS PATRONALES 2024	966,19

JGL 14-03-2024

41

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240112	30/01/2024	DELANTALES FIESTAS PATRONALES Y CARTEL CULTURA ENERO 2024	614,12
FERNANDEZ GARCIA, JUSTINO JAVIER	15427117M	01	30/01/2024	ROSCOS DEL SANTO PARA FIESTAS PATRONALES 2024	300,00
GARCIA VICENTE, ROSARIO	15426872J	13	17/01/2024	ROSCAS DEL SANTO FIESTAS PATRONALES 2024	157,50
SANCHEZ LAZARO ARTESANOS ESPJ	E13994090	8/2024	31/01/2024	ROSCOS DEL SANTO PARA FIESTAS PATRONALES 2024	892,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	019/2024	30/01/2024	ACTUACION DJ JUANLU, DJAVU, INVITACIONES, LONA MARIANA	3.686,87
PEÑA SAN SEBASTIAN Y SAN ILDEFONSO				SUBVENCION FIESTAS PATRONALES 2024	5.000,00
					31.707,67

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 70.-ESCRITO DE QUEJA-DENUNCIA, DETERIORO GUARDERIA MUNICIPAL - SUBIDA CONSIDERABLE DE PRECIOS- LAURA MARTINEZ ARAN. SOLICITA SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS DESCRITAS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1977, de 13/03/2024, sobre queja-denuncia por el deterioro de la Guardería Infantil Municipal en relación a la subida de precios, solicitando se subsanen las deficiencias descritas por usted. Se adjuntan fotografías de la Guardería.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado a la Sra. Martínez Arán de las actuaciones a realizar en la Guardería:

<<En relación a su escrito con registro de entrada de 12/03/2024 en el que se insta a la mejora en las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal motivada por el incremento/actualización de dicha tasa, como usted bien refiere en "según qué casos", dicha actualización está relacionada con la renta y la situación socioeconómica de cada familia y en absoluto cubre con el total del costes derivados del centro educativo, todo ello regulado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo.

La relación que hace en cuanto a la tasa y la mejora de las instalaciones por lo tanto es totalmente errónea, no obstante y para que obre en su conocimiento le enumeramos algunas de las actuaciones previstas por este Equipo de Gobierno para este año 2024, todas ellas solicitadas y aprobadas con anterioridad a su escrito, fruto del interés por garantizar un lugar seguro y en condiciones para nuestro

JGL 14-03-2024

42

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	98/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

niños y niñas:

- 1- Programa PFEA CENTROS EDUCATIVOS 2024 consistente en la división del patio en tramos de edad y diferenciación en la pavimentación, pintura, así como la mejora en el vallado perimetral que garantice la seguridad y la estética.
- 2- Cambio de las puertas interiores para la mejora de la seguridad y la accesibilidad a las aulas, incluida dentro del Plan de Accesibilidad.
- 3- En cuanto a la limpieza es la misma que ha habido en los últimos cuatro años, si por la tarde está la ludoteca, por la mañana la totalidad de las aulas están ocupadas, no obstante trabajaremos para mejorar y solucionar lo que expone.

Por otro lado nos gustaría que nos remitiese la autorización o fuente para realizar fotografías dentro de una Escuela Infantil , ya que no consta ninguna expedida por este equipo y dichas acciones pueden suponer un grave perjuicio para la seguridad e intimidad de los menores que hay en el centro.

Reciba un cordial saludo y esperamos haber resuelto sus dudas y respondido a sus solicitudes.>>

PUNTO 71.- MARIA PATROCINIO SAEZ JIMENEZ (C.E.I. COLORIN COLORADO), SOLICITA QUE SE LE FACILITE COPIA DEL PROYECTO Y LICENCIA DE OBRA, JUNTO CON TODOS LOS BOLETINES QUE SE ENTREGARON PARA LA APERTURA DE LA GUARDERIA EN AVDA. ALMERIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1978, de 13/03/2024, en el que solicita se le facilite copia del proyecto y licencia de obra, junto con todos los boletines que se entregaron para la apertura de la Guardería en Avda. Almería.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir copia del proyecto y licencia de obra a la Oficina Técnica y licencia de apertura a los servicios administrativos para su remisión a la interesada.

PUNTO 72.- MEMORIA JUSTIFICATIVA LOS 90'S OLULA FEST

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

LOS 90'S OLULA FEST es la primera edición del festival de música que nace en una primera instancia para apoyar la cultura contribuyendo a satisfacer las necesidades y demanda de la ciudadanía y que tiene como fin de conservar su carácter de continuidad.

El Festival se realizó el día **30 de diciembre de 2023** y aunó a algunas de las principales figuras artísticas a nivel internacional y nacional de la música más exitosa de los años 90's como son **KATE RYAN, DJ SCANNERS, JUST LUIS, SENSITY WORLD, KRISS ORUE, JAVI BOSS, SKUDERO, DI CARLO, KKO**, entre otros. El Evento tuvo lugar en el municipio de **OLULA DEL RÍO**, en el espacio de propiedad municipal **Nave Polivalente de Olula Del Río**. EL festival tuvo una duración aproximada de **12 horas de música ininterrumpida**, desde la apertura de puertas a las 17.00 horas.

En pusieron a la venta un total de 1.000 entradas.

El público pudo adquirir sus entradas a través de la plataforma de venta online y taquilla **COMPRALAENTRADA.COM**, también esta misma se pudo apoyar en puntos estratégicos diseminados, comercios, cafeterías y/o Pubs, por perímetro geográfico como Tíjola, Albox, Huércal-Overa y Olula del Río.

JGL 14-03-2024

43

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	99/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La infraestructura de **equipos de sonido e iluminación** fue completa, atendiendo a los riders requeridos por cada uno de los artistas actuantes.

El **recinto fue acondicionado** para garantizar la comodidad y seguridad de los asistentes.

Se dispuso un **servicio de barras** en el que se atendía servicio de restauración (bebidas y bocadillos) para el público asistente.

Un equipo de **vigilantes de seguridad y auxiliares** dentro del recinto se encargó de que el festival se celebrara con la máxima seguridad para el público y cualquier posible altercado se redujera a su mínima expresión

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

JGL 14-03-2024

44

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 73.- FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
7 EDITORES RECURSOS PARA LA CUALIFICACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO S.L.L.	B90120734	242000033	22/01/2024	MANUALES PARA EXAMENES OPOSICIONES PLAZAS POLICIA LOCAL	65,55
ABARCA RUBIO RAMON	75223893R	027	30/01/2024	ROSCON DE REYES DE 22 METROS	548,72
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	5	31/01/2024	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL ENERO 2024. MAT: 5682-JYH	1.161,60
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	24117	19/01/2024	ALQUILER PLATAFORMA ARTICULADA PARA MONTAJE FIESTAS PATRONALES 2024	966,19
ANFISTONE SLU	B04922001	8	31/01/2024	PLACA DE MARMOL CON ESCUDO Y TEXTO BARRIO SANTIAGO	206,91
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA006022	30/01/2024	REPETICION SUPERFICIE EN CENTRO DE DIA	24,20
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA007290	31/01/2024	ANALISIS Y RECOGIDA DE MUESTRAS EN CENTRO DE DIA DE ENERO Y FEBRERO 2024	133,10
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA002249	24/01/2024	CONTROL DE PLAGAS-PROCESIONARIA EN COLEGIO TRINA RULL	763,86
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	821	31/12/2023	HORMIGON PARA PFEA 2023-2024 CEIP TRINA RULL	1.028,50
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	822	31/12/2023	HORMIGON PARA PFEA 2023-2024 MEJORAS PLAZA VENECIA	1.104,73
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	240150077	01/01/2024	PRIMAS POLIZAS DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS DEL 1-1-24 AL 29-2-24	2.773,08
ASOCIACION CULTURAL CARMEN	G04816583	2024	24/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN ASOCIACION TERCERA EDAD	550,00

JGL 14-03-2024

45

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	101/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARIA Y SU ACORDEON				EN FIESTAS PATRONALES	
ASOCIACION CULTURAL DE CARNAVAL LA CHIRIGOTA DEL SOTO	G04788659	001	02/02/2024	ACTUACIONES DE CHIRIGOTAS EN CARNAVALES 2024	1.000,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	012/24	31/01/2024	CUOTA SOCIO EMA DE ENERO 2024	90,42
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	082/24	01/02/2024	CUOTA SOCIO EMA DE FEBRERO 2024	90,42
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000007	31/01/2024	PRODUCTOS PARA EXPOSICION DE PINTURA MARINA	20,72
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	013544	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	227,91
BANYAN CLEAN SL	B39755590	2000084	12/01/2024	FREGASUELOS CONCENTRADO, DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA CALLES	1.236,89
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	1054	29/12/2023	REPARACION DE BARREDORA MUNICIPAL	36,30
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	81	31/01/2024	REPARACION BARREDORA MUNICIPAL	335,51
BLESA VALDES PEPA	27531534M	2	29/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL CENTRO EDUCACION PERMANENTE. XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	30,00
CARRASCO PEREZ FRANCISCO	27524515R	02-OLU/2024	01/02/2024	CUOTA VISADO COLEGIO ARQUITECTOS DE ALMERIA, PROYECTO REFORMA Y ADEC. USO DE EDIFICIO EXISTENTE PARA CENTRO DE DIA	1.833,38
CARRASCO PEREZ FRANCISCO	27524515R	01-OLU/2024	31/01/2024	HONORARIOS FACULTATIVOS REDACCION PROYECTO REFORMA Y ADEC. USO DE EDIFICIO EXISTENTE PARA CENTRO DE DIA	18.089,50
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E04315909	3/24	30/01/2024	ENTRADAS CHIRIGOTAS, CARTELES Y TARJETAS VIOLENCIA DE GENERO Y CARTELES EXPOSICION PINTURA MARINA	147,02
CASTADO RAMOS JOSE	75227811D	1	14/01/2024	GASTOS COMPETICION CULTURISMO 2023 DE JOSE CASTAÑO	493,80

JGL 14-03-2024

46

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	102/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000029	01/02/2024	REPARACION VEHICULO RANAULT KANGOO MAT: 4530FNN	302,26
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000023	01/02/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE ENERO 2024	250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	137	31/01/2024	ALQUILER GRUPOS ELECTRONICOS PARA LAS CARROZAS	655,46
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	23	31/01/2024	MATERIALES PARA CANALIZACIONES ELECTICAS	103,95
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----24000066	31/01/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA VOZ DE ALMERIA EN FIESTAS PATRONALES	1.917,85
CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	2024008	06/02/2024	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EN ASOCIACION TERCERA EDAD	500,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000605	29/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO PADEL FIESTAS PATRONALES 2024	150,56
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000714	01/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000414	18/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000592	29/01/2024	PRODUCTOS PARA COLEGIO TRINA RULL	22,43
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000421	19/01/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	137,43
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP24/4	31/01/2024	ACUERDO INSERCIÓN ALMERIA ACTUALIDAD	1.210,00
ESPUBLICO SERVIICOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202400245	17/01/2024	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL Y SEVICIOS 2024	2.424,16
ESPUBLICO SERVIICOS PARA LA ADMINISTRACION SA	A50878842	202400809	22/01/2024	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL Y SEVICIOS 2024	3.790,50
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100003	31/01/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ENERO 2024	160,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNIC. Y PROV.	G28783991	RC/24-0066	07/02/2024	CUOTA ASOCIADO FEMP 2024	352,38

JGL 14-03-2024

47

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Estado	Fecha y hora
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
Observaciones		Firmado	04/04/2024 14:53:21
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

FRANCO MORAN VICTOR	75258572L	000008	03/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	50,00
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	3/24	24/01/2024	PRODUCOTS PARA TORNEO PETANCA FIESTAS PATRONALES 2024	488,40
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	5/24	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO PADEL FIESTAS PATRONALES 2024	815,10
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	1	19/01/2024	ACTUACION MUSICAL DE LOS GALGOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.174,76
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2024/00000010	18/01/2024	PRESTACION SERVICIO RECAUDACION 3º TRIMESTRE 2023	775,79
GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B01749126	0012-24	31/01/2024	LAVADO VEHICULOS MUNICIPALES	48,40
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	1	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CONCEJALIA DE DEPORTE, CARTELES EN LONA PARA CARRETILLAS Y PEGATINAS COMPRA EN OLULA	1.535,79
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240112	30/01/2024	ROPA LABORAL, DELANTALES FIESTAS PATRONALES Y CARTEL CULTURA ENERO 2024	953,42
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130805	31/01/2024	CABLEADO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	43,90
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130806	31/01/2024	MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO	198,44
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240130803	31/01/2024	ILUMINACION DOWNLIGHT EN ESPACIO ESCENICO Y AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO DE DIA	1.333,92
I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L.	B04122883	24AL0047	31/01/2024	AMPLIACION DE ENSAYOS DE INFORMACION EN LA ESTRUCTURA DEL COLEGIO ANTONIO RELAÑO	4.380,20
IDEAL CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA S A	A78865458	CS_C01240000799	11/01/2024	SUSCRIPCION PERIODICO IDEAL DEL 1-1-24 AL 30-6-24	324,00
INDALOSTAFF SLU	B04868527	232	03/01/2024	APORTACION ECONOMICA PARA EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL LOS 90 EN DICIEMBRE 2023	6.050,00
INDALOSTAFF SLU	B04868527	231	03/01/2024	APORTACION ECONOMICA A LA PROMOTORA PARA	24.200,00

JGL 14-03-2024

48

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	104/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

FESTIVAL LOS 90 EN DICIEMBRE 2023					
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240086	31/01/2024	MATERIA DE OFICINA INFORMATICO PARA CONCEJALIA DE HACIENDA	22,99
INSIGNA UNIFORMES S,L,	B97611164	FV2400413	06/02/2024	VESTUARIO POLICIA LOCAL SEGUN DESCRIPCION ADJUNTA	1.786,88
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2024/006	31/01/2024	DISPONIBILIDAD MENSUAL SERVICIO DE GRUA DE ENERO 2024 SEGUN CONTRATO	726,00
LA LEY WOLTERS KLUWER ESPAÑA	A58417346	2024-VN/FV00000850	29/01/2024	GUIA FISCALIZACION EN LAS ENTIDADES LOCALES	111,64
LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	01/2024	26/01/2024	CINTA BANDERA ESPAÑA PARA FIESTAS PATRONALES	47,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000032024	08/01/2024	CALZADO LABORAL PARA EMPLEADA LIMPIEZA VIARIA	59,95
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000022024	08/01/2024	PLACAS TROFEOS Y PIZARRA HOMENAJE	100,95
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000062024	15/01/2024	TROFEOS TORNEO DE PADEL EN FIESTAS PATRONALES	110,40
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000052024	08/01/2024	TROFEOS PARA CARRERA DE NAVIDAD	241,50
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000042024	08/01/2024	TROFEOS TORNEOS FERIA 2023	411,20
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000012024	08/01/2024	BALONES PARA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL	1.014,00
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000082024	02/02/2024	VESTUARIO PARA INTEGRANTES PETANCA OLULA DEL RIO	540,15
LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000072024	31/01/2024	VALE CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00190068	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	315,75
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/004	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FIESTAS PATRONALES 2024	279,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/008	31/01/2024	PRODUCTOS PARA DESAYUNO INAUGURACION DE SENDERO	865,00

JGL 14-03-2024

49

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	105/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/002	02/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	72,70
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/001	02/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	89,45
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/003	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	112,65
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/007	31/01/2024	PRODUCTOS DIA DE LA DISCAPACIDAD	50,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/009	31/01/2024	ROSCOS Y ROSCAS PARA OFRENDAS EN FIESTAS PATRONALES 2024	1.739,60
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/006	31/01/2024	BOCADILLOS PARA PROTECCION CIVIL EN NOCHE CARRETILLAS	78,50
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	2024/005	31/01/2024	PRODUCTOS PARA TALLER DE AMASADO DE ROSCOS INFANTILES	327,00
MARQUEZ PETE GINEZ	45607396Y	08BIS	30/01/2024	MONITOR ESCUELA ATLESTIMO DE ENERO 2024	181,50
MESON LOS ALAMOS	27503094Q	1	23/01/2024	COMIDA INVITACION PARROCOS FIESTAS PATRONALES	65,00
MONTAJES ELECTRICOS ROMAS SLU	B04667622	048/2024	15/01/2024	ILUMINACION ORNAMENTAL NAVIDAD 2023-2024	18.148,79
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008897	26/01/2024	CAJETIN ESCENARIO PARA ESPACIO ESCENICO	251,00
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008900	29/01/2024	5 ALTAVOCES PARA ACTIVIDADES CULTURA, DEPORTE Y DEMAS	5.471,00
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400024	31/01/2024	POSTE DE SEÑALIZACION	87,12
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	16	29/01/2024	ALQUILER DE CARPA EN PARQUE SAN PABLO, ESTRUCTURA LAYER EN AYTO Y UGT PARA CARRETILLAS 2024	6.292,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0044	31/01/2024	MATERIAL DE OBRAS PARA PLAZA ALMERIA	7,21
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0045	31/01/2024	MATERIAL DE OBRA PARA CENTRO DE DIA	7,82

JGL 14-03-2024

50

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	106/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0041	31/01/2024	MATERIAL PARA PFEA 2023-24. CUARTEL GUARDIA CIVIL	116,58
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0042	31/01/2024	MATERIAL PARA ALMACEN DE OBRAS	192,04
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0039	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-24 CEIP TRINA RULL	1.303,04
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0040	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-24 PLAZA VENECIA	1.512,66
PANADERIA BOLLERIA PILI LA PICA SLL	B18647057	PL24-0047	22/01/2024	COMPRA DE ROSQUILLAS SIN GLUTEN	475,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	53	29/12/2023	PRODUCTOS FARMACETICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	23,18
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	23	31/05/2023	PRODUCTOS FARMACETICOS PARA AEF DE HALIMA EL OUEZNY	60,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	21	31/05/2023	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	296,68
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	22	31/05/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	88,20
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	3	31/01/2024	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	84,25
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	12/2023	19/01/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	252,82
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	19/2024	07/02/2024	PRODUCTOS PARA CARNAVAL	33,64
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	4/2024	05/01/2024	PRODUCTOS PARA ACTIVIDAD CUENTACUENTOS	42,96
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	6/2024	05/01/2024	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	187,37
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	12/2024	29/01/2024	PRODUCTOS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	197,83
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	14/2024	30/01/2024	TERCER PREMIO DEL COLEGIO TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES	20,00

JGL 14-03-2024

51

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30	
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21	
Observaciones		Página	107/112	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

					2024	
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	03	01/02/2024	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ENERO 2024	2.524,50	
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240084	23/01/2024	LIBRO DE FIRMAS PERSONALIZADO PIEL MARRON	179,08	
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240062	19/01/2024	CARAMELOS Y JUGUETES PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024	2.156,22	
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240136	07/02/2024	VESTUARIO PARA PERSONAL DE OBRAS	97,68	
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 38616	23/01/2024	CARRETIILLAS DE OBRA Y RUEDAS IMPINCHABLES	261,55	
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000220	31/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	207,27	
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360093431	26/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,89	
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9979	20/01/2024	COMIDA COSTALEROS EN FIESTAS PATRONALES	1.120,00	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0023	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	363,00	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0035	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN PARQUE SAN PABLO	32,22	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0020	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA CEIP TRINA RULL	60,50	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0031	31/01/2024	MATERIALES PARA PFEA 2023-2024 EN CEIP TRINA RULL	65,99	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0021	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	75,59	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0025	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL	75,59	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0037	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN SEDE ASOCIACION CRISTO DE LAS AGUAS	75,59	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0036	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN ASEO DE IGLESIA VIEJA	75,59	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0033	31/01/2024	TRABAJOS DE FONTANERIA EN PFEA 2023-24 ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	118,40	

JGL 14-03-2024

52

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	108/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0030	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA EN ASEOS TERCERA EDAD	141,20
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2024/0022	31/01/2024	TRABAJOS FONTANERIA PARA PFEA 2023-24 CUARTEL GUARDIA CIVIL	260,11
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	05	05/02/2024	TRACAS Y COHETES PARA FIESTAS PATRONALES 2024	3.115,75
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2024-0002	20/01/2024	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS PATRONALES EN ASOCIACION TERCERA EDAD	605,00
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346466941	29/01/2024	REVISION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE ENERO 2024	217,22
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346487194	01/02/2024	REVISION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE FEBRERO 2024	217,22
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00341110	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00339744	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE FEBRERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00274926	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE FEBRERO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00223414	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE FEBRERO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2402C00953523	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE FEBRERO 2024	58,69
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/534	06/02/2024	BOTELLAS DE AGUA Y VASOS PARA POLICIA LOCAL	21,14
SERVITEC S.L.	B04376786	3083	07/02/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 30-10-23 AL 6-2-24	233,80
SESISE, S.L.	B18210831	1,911.24SA	01/02/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE FEBRERO 2024	16,06
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	24000010	20/01/2024	REVISION INSTALACIONES DE GAS EN COLEGIOS CEIP TRINA RULL Y CEIP ANTONIO RELAÑO	350,90

JGL 14-03-2024

53

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30		
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21		
Observaciones		Página	109/112		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	B19707801	28/24	01/02/2024	MANTENIMIENTO TECNICO ANUAL APP MOVIL MUNICIPAL 2024	635,25
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/11	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/12	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/13	22/01/2024	VALE POR PREMIO EN ROSCON DE REYES	10,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/8	22/01/2024	PRIMER PREMIO DEL PRIMER CICLO CEM OLULA DEL RIO POR I CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/10	22/01/2024	PRIMER PREMIO CEIP TRINA RULL XIII CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	40,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/9	22/01/2024	SEGUNDO PREMIO DEL PRIMER CICLO DE CEM OLULA DEL RIO I CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS	40,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003907707	31/01/2024	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ENERO 2024	279,74
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/5	31/01/2024	MATERIALES PARA LIMPIEZA Y JARDINERIA	228,30
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024036	06/02/2024	CONTRATO WEB RADIOLULA.ES/COM. DE MANTENIMIENTO, DOMINIO, ALOJAMIENTO Y CORREOS ELECTRONICOS	189,97
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024016	01/02/2024	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE ENERO 2024	471,90
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2024/000158	31/01/2024	PINTURAS PARA INSTALACIONES	149,81
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000021	31/01/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE FEBRERO 2024	1.527,21
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000000952	31/01/2024	CEPILLO PARA ESMIRALADORA Y DISCO PARA TRABAJOS EN METAL	35,33
SUPER OLULA S.L.	B04750832	111/2023FAC	16/06/2023	PRODUCTOS AEF JESSE ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	99,08
SUPER OLULA S.L.	B04750832	155/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	25,58

JGL 14-03-2024

54

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	110/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	141/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	69,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	169/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF ALEXANDRA IGLESIAS FAICAN	80,68
SUPER OLULA S.L.	B04750832	137/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	196,33
SUPER OLULA S.L.	B04750832	153/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF JOSEFA MARTINEZ CANO	199,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	138/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JOSEFA MARTINEZ CANO	199,32
SUPER OLULA S.L.	B04750832	154/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF CRISTINA PLAZA RANGEL	199,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	140/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF FATIHA TAGUI	219,72
SUPER OLULA S.L.	B04750832	136/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	225,27
SUPER OLULA S.L.	B04750832	135/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF JUANA SERRANO GOMEZ	248,27
SUPER OLULA S.L.	B04750832	139/2023FAC	24/07/2023	PRODUCTOS AEF MARIA EMILSA SANCHEZ	249,31
SUPER OLULA S.L.	B04750832	167/2023FAC	24/08/2023	PRODUCTOS AEF MONICA ANILLO ARMERO	249,45
SUPER OLULA S.L.	B04750832	152/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF ANTONIO MARTINEZ MOLINA	249,56
SUPER OLULA S.L.	B04750832	166/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF JUANA SERRANO GOMEZ	249,76
SUPER OLULA S.L.	B04750832	168/2023FAC	25/08/2023	PRODUCTOS AEF MONTSERRAT MONTE MAS	249,77
SUPER OLULA S.L.	B04750832	156/2023FAC	09/08/2023	PRODUCTOS AEF ZULMA SANABRIA	299,57
SUPER OLULA S.L.	B04750832	14/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE	109,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	15/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE LUISA SOBRINO MARTINEZ	199,69
SUPER OLULA S.L.	B04750832	16/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MARAVILLA PINTOR GARCIA	199,84
SUPER OLULA S.L.	B04750832	19/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JULIA SAEZ GRANADOS	299,42

JGL 14-03-2024

55

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	111/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SUPER OLULA S.L.	B04750832	18/2024FAC	05/02/2024	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESUS DAVID ACEVEDO VAQUIRO	427,61
TARRAGA Y PALMIS S.L. ESTACION DE SERVIC	B04161097	24 164	15/01/2024	GASOLEO B PARA CALEFACCION COLEGIO ANTONIO RELAÑO	2.940,84
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77X0040490	19/01/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE DICIEMBRE 2023	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77X0040491	19/01/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE DICIEMBRE 2023	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA78X0070123	01/02/2024	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE ENERO 2024	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	831/2024T11	22/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	122,08
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	765/2024T11	19/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	64,20
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	678/2024T11	18/01/2024	PRODUCTOS PARA NOCHES DE CARRETILLAS	852,80
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F202456	25/01/2024	SERVICIO DE AMBULANCIA CON MEDICO-ENFERMERO-TECNICO EN PARTIDO DE FUTBOL SENIOR Y 2 NOCHES CARRETILLAS	2.025,00
VALERA ROZAS ANA MARIA	75243583A	SIMPLIF	20/01/2024	INVITACIONES COMIDAS PARROCOS EN FIESTAS PATRONALES 2024	180,50
VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV24002027	30/01/2024	SUMINISTRO DE GAS EN DEPOSITO CEIP TRINA RULL	864,55
WURTH	A08472276	4051684445	25/01/2024	GUANTES, BRIDAS, SELLADOR PARA OBRAS	1.038,01
ZONA VERDE SPORT SL	B04830410	0003.2024	17/01/2024	SACO DE ARENA DE SILICE ESPECIAL RECEBO PADEL Y JUEGO RED DE BALONCESTO	166,98

En Olula del Río a 14 de marzo de 2024
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 14-03-2024

56

Código Seguro De Verificación	+hoMi06GT7GCcfty3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/04/2024 17:33:30
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/04/2024 14:53:21
Observaciones		Página	112/112
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BhoMi06GT7GCcfty3pWTXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

